INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
COMUNICACIONES - INTERNAS
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:
Radicado: 10-817-2025-001254
Fecha: 07/05/2025 - 09:32 AM
Remitente: ANDRES MENDEZ JIMENEZ
Destinatario: WILFREDO GRAJALES ROSAS
No.Folios: 2 Anexos: 61

MEMORANDO

110301

Bogotá D.C.,

PARA: WILFREDO GRAJALES ROSAS, Director General

DE: ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ, Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe final primer seguimiento trimestral medidas de austeridad en el gasto público en el período comprendido entre enero a marzo de 2025.

Respetado Director :

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 984 de 2012 *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 - medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*", artículo 22 el cual establece:

> *"Artículo 1. Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción del gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararan y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, **un informe trimestral** que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. (subrayado fuera del texto)*
>
> *Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.*
>
> *En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales o quienes hagan sus veces velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*
>
> *El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares" (…)"*

Teniendo en cuenta esta disposición y el informe preliminar enviado a través de radicado 10-817-2025-001215 de fecha 30 de abril de 2025 por parte de la ACI a las dependencias responsables de ejecutar las medidas de austeridad dispuestas por el Instituto para la vigencia 2025, al no recibir comentario alguno frente al mismo, esta Asesoría se permite presentar el informe final en cumplimiento de lo dispuesto en el ***Decreto 062 de 2024*** para el período comprendido entre enero a marzo de 2025.

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

Es importante aclarar que por tratarse de un Seguimiento de Ley y no de un proceso de Auditoría Interna Regular, se espera que las áreas responsables implementen "actividades que subsanen las situaciones encontradas", las cuales se revisarán en el siguiente informe trimestral, por lo tanto, no se solicita frente al mismo la formulación de un plan de mejoramiento para seguimiento por parte de la ACI.

Cordialmente,

ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ

Con copia: NORA CAROLINA GARCÍA ROJAS, Subdirectora Administrativa y Financiera
ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico
FREDY RICARDO INTRIAGO BOGOTÁ, subdirector Jurídico y de Contratación
MARIA ANDREA SOLANO BEHAINE, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones (e)

Anexo: Informe con sesenta y un (61) folios

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Claudia Rocio Benavides– Profesional Universitario (E) Patricia Muñoz Echeverry – Auditor Misional Contratista		6/05/2025
Revisó	Andrés Méndez Jiménez - Asesor de Control Interno		6/05/2025
Aprobó	Andrés Méndez Jiménez - Asesor de Control Interno		6/05/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del **Asesor de Control Interno** del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

ÉNFASIS SEGÚN MIPG			
Política MIPG	☒ Planeación Institucional ☒ Gestión Presupuestal y eficiencia delgasto público ☒ Talento Humano ☐ Integridad ☐ Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra lacorrupción ☐ Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos ☐ Servicio al ciudadano ☐ Participación ciudadana en la gestiónpública ☐ Racionalización de trámites ☐ Gestión documental ☐ Gobierno Digital, antes Gobierno enLínea ☐ Seguridad Digital ☐ Defensa jurídica ☐ Gestión del conocimiento y la innovación ☒ Control Interno ☐ Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	**Dimensión MIPG**	☐ Talento Humano ☐ Direccionamiento estratégico yplaneación ☒ Gestión con valores para resultados ☒ Evaluación de resultados ☐ Información y comunicación ☐ Gestión del Conocimiento eInnovación ☒ Control Interno
		Componentes MECI	☒ Ambiente de control ☐ Evaluación de riegos de riesgos ☐ Actividades de control ☐ Información y comunicación ☒ Monitoreo y supervisión
Enfoque de la auditoría Interna	Informe de ley		
Informe	Informe Final 1° trimestre de Medidas de austeridad en el gasto público para el período comprendido entre el mes de enero a marzo 2025.		
Proceso, procedimiento, y/o dependencia	PE01-PO-001 Caracterización Proceso Planeación Estratégica y Táctica V7 Fecha 16/01/2023 Proceso PO-010 Gestión de Recursos Físicos V4 Fecha:29/08/2018 Proceso PO-009 Gestión de Talento Humano V4 Fecha:29/08/2018 PE01-PD-004 Planeación Estratégica y Operativa V8 Fecha: 06/08/2022 PE01-DE-001 Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024 V1 Fecha: 20/11/2020 PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto 2025 – 2027 V6 Fecha: 31/01/2025 PE01-DE-030-V17-Plan-de-Accion-Institucional-de 31-ene-2025		

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

	PE01-DE-030-V18-Plan-de-Accion-Institucional-del 26-mar-2025 PL-20 Política de Austeridad del Gasto V1 Fecha: 28/12/2018 (Aprobada para el IPES mediante Resolución No. 567 de 2018) Circular Externa No. SDH-000002 10 de enero de 2025
Responsables del proceso	Nora Carolina García Rojas, Subdirectora Administrativa y Financiera - SAF Adriana Villamizar Navarro, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico - SDAE Fredy Ricardo Intriago Bogotá, Subdirector Jurídico y de Contratación - SJC María Andrea Solano Behaine, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones (E) – OAC
Objetivo	Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público en el Instituto para la Economía Social – IPES, así como los controles implementados en materia de austeridad en el gasto público para el primer trimestre de 2025. El análisis se elaboró con base en la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF, así como la remitida por las dependencias requeridas y los datos financieros del sistema institucional GOOBI, determinando las variaciones absolutas y porcentuales, producto de la comparación del primer trimestre 2024-2025, relacionada con cada uno de los ítems enunciados en la normatividad de austeridad del gasto.
Alcance	El presente seguimiento se realizó a las actividades y acciones adelantadas por el Instituto durante primer trimestre de 2025, periodo comprendido entre el 01 de enero a 31 de marzo de 2025, en cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público.
Periodo de ejecución	Del 11 al 2 de abril 2025
Equipo auditor y/o evaluador	Andrés Méndez Jiménez Janneth Patricia Bohórquez Chávez Claudia Rocío Benavides Aldana Patricia Muñoz Echeverry
Documentación analizada	1. Circular Externa No. SDH-000002 10 de enero de 2025 2. Decreto Distrital 062 de 9-feb-2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” 3.PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto V5 del 28/01/2024 4.Respuestas a los requerimientos de información recibidas por SAF, OAC, SJC y SDAE. 5.Reporte servicios públicos remitido por la SAF primer trimestre vigencias 2024 y 2025. 6. Cuenta contable 249051 Servicios públicos para enero a marzo de 2025.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

RESULTADOS

1. NORMA QUE MOTIVA EL INFORME:

- Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025 3. Lineamientos generales, 4. Monitoreo y evaluación, 5. Formato, cronograma y plazos.
- Art. 209, 334, 339 y 346 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" (plan de acción de las Entidades públicas)." Art. 10 y 74*
- Decreto 1083 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector de Función Pública",* respecto de los gastos procedentes e improcedentes de los servidores públicos.
- Decreto Nacional 0199 de 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Decreto Distrital 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"
- Acuerdo Distrital No. 927 de 07 junio 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", Con atención a tres (3) programas: Programa 1.05. Espacio público seguro e inclusivo; Programa 2.08. Erradicación del hambre en Bogotá y Programa 3.20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente. Por su parte, en el art. 111 del **Plan Distrital de Desarrollo - PDD,** propone la formulación / implementación de una Política Pública Distrital de Vendedores Informales en cabeza del sector Desarrollo Económico, como herramienta de planeación para promover la organización y regulación de las ventas informales en Bogotá (uno de los retos del IPES para los próximos meses). Así mismo, el PDD designa al IPES (art.105) para adelantar la estructuración de una Política Pública para las Plazas Distritales de Mercado, y propone fortalecer el Sistema Distrital de Plazas de Mercado (art. 121) implementando acciones mediante la consolidación del sistema de abastecimiento alimentario y turístico de todos los sectores que en ella convergen, realizando intervenciones para su embellecimiento y/o reforzamiento estructural, así como la intervención para el turismo y el fortalecimiento económico, con gestiones encaminadas a la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y la identidad cultural en la ciudad y de fortalecimiento de los procesos organizativos para el desarrollo sostenible y sustentable de estos espacios.

- Acta Comité Institucional de Gestión y Desempeño de los días 27 y 29 de enero

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

2025, en donde se realizó la revisión y aprobación de 20 planes estratégicos en el marco de la metas y objetivos institucionales, donde se incluye el Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027.

2. FORTALEZAS:

Se evidencio el Plan de Austeridad 2025 2027 donde se priorizan algunos aspectos que da cumplimiento al Decreto 062 de 2024, El cual se encuentra publicado en la sede electrónica del IPES.

3. OBSERVACIONES:

VERIFICACIÓN GASTOS PLAN DE AUSTERIDAD 2025

El plan de austeridad del gasto adoptado por el IPES incorpora decisiones de gasto público que se ajustan a criterios de eficiencia, eficacia y economía que cumplan con los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad. Dentro del documento estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto V6 del 31/01/2025, que se encuentra publicado en la página web de la entidad (Botón de Transparencia) numeral “4.1. “Plan de Austeridad”

https://www.ipes.gov.co/images/informes/Plan_De_Austeridad/2025/PA04-DE-001-V6--Plan-de-Austeridad-del-Gasto-2025_2027.pdf estableció la priorización de los siguientes componentes:

Tabla 1. *Rubros priorizados en el plan de austeridad del gasto vigencia 2025 – 2027*

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Servicios de personal					
Artículo 7°. - Horas extras, dominicales y festivos.	Generar autorización máxima de 90 horas extras mensuales para toda la entidad, estrictamente necesarias para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente a fin de reducir el número de horas extras pagadas y legalizadas.	Reducir el 11% anual de horas extras en cada vigencia teniendo en cuenta la línea base de la unidad de medida de la vigencia inmediatamente anterior.	11%	11%	11%

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Artículo 9°. -Compensación por vacaciones.	Pagar vacaciones en dinero únicamente por causal de retiro. Por lo anterior se realizará una reducción del 1% anual para la compensación de vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal y autorización previa del jefe	Generar alertas a los servidores/as y jefes inmediatos, a fin de evitar la acumulación de vacaciones y se identificaran las causas que han llevado a la suspensión de vacaciones por parte de los servidores/as y priorizar sólo aquellas en las que no existe la posibilidad de detener el desarrollo de sus actividades o la posibilidad de un reemplazo y en el que se justifique la necesidad del servicio por parte del jefe inmediato.	1%	1%	1%
Servicios Administrativos					
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	Se establecerá un cupo máximo de impresiones por subdirección, con el fin de controlar y reducir el uso de papel. Además, se llevará un registro detallado del número de impresiones realizadas por cada colaborador/a, permitiendo un seguimiento y evaluación continua del consumo de papel. Finalmente se promoverá el uso de medios digitales.	Reducir el 1% en el consumo de papel en la entidad teniendo como base la unidad de medida del año inmediatamente anterior, a partir de la generación de cupos de impresión por dependencia	1%	1%	1%
Artículo 19 -. Publicidad distrital.	Fortalecer las alianzas con organizaciones privadas o públicas, que permita reducir los costos de la inversión en publicidad y maximizar el impacto de la divulgación institucional.	Reducir el 5% en el valor contratado para la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de funciones con base en el valor de contrato de la vigencia anterior No se realizarán impresiones y reproducción de piezas comunicativas y se priorizará el uso de los diversos medios de comunicación tales como la página web y las Redes Sociales, que se encuentran a disposición de la ciudadanía en general.	5%	5%	5%
Artículo 20 -. Cajas menores.	La caja menor la cual se ceñirá estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.	Informar a las dependencias sobre las necesidades priorizadas para el uso de la caja menor a fin de reducir el 1%. Para la vigencia 2025 no se cuenta con línea base por lo tanto esto regirá a partir del 2026	0%	1%	1%
Artículo 23 -. Servicios públicos.	Fortalecer la concientización en los colaboradores de la entidad respecto a ahorro y uso eficiente de los recursos de agua y energía eléctrica, aportando en una reducción del 1.6% teniendo como línea base el gasto generado por este concepto de la vigencia inmediatamente anterior	Realizar una campaña anual enfocada en los beneficios del ahorro y uso eficiente de agua dirigido a los colaboradores de la Entidad (Sede administrativa). Elaborar un informe semestral de seguimiento y control a los servicios públicos de agua y energía eléctrica para establecer medidas de control.	1,6%	1,6%	1,6%

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Artículo 16 -. Vehículos oficiales	Conforme lo estipula el decreto El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, a partir de los históricos de esta actividad y buscando economía en su ejecución con la aplicación del 1% de austeridad	Actualmente la entidad viene realizando reducción en los gastos mantenimientos ejecutados los cuales se van realizando de acuerdo a la situación particular de cada vehículo, es decir, que los mantenimientos se hacen efectivos de acuerdo a las necesidades presentadas y la programación para el año	1%	1%	1%

En cumplimiento de las disposiciones en materia de Austeridad en el Gasto (comportamiento del gasto de rubros específicos) en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año 2025 y atendiendo lo dispuesto en el Decreto 062 de 2024, la Asesoría de Control Interno llevó a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, mediante el seguimiento al PA04-DE-001 Plan de Austeridad IPES vigencia 2025 V6 de fecha 31/01/2025, la información registrada en el sistema institucional GOOBI y la información reportada por las dependencias involucradas. En tal sentido se tienen las siguientes comunicaciones:

Tabla 2. *Relación Correspondencia*

DE	FECHA	RAD	CONCEPTO	PARA
ACI	25/03/2025	10-817-2025-000791	Plan de Trabajo- Seguimiento de ley frente a las medidas de austeridad en el gasto público IPES para el período comprendido entre enero a marzo 2025	DG / SDAE / SAF / SJC / OAC
ACI	25/03/2025	10-817-2025-000807	Requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES I Trimestre 2025	OAC
ACI	25/03/2025	10-817-2025-000808	Requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES I Trimestre 2025	SAF
ACI	25/03/2025	10-817-2025-000809	Requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES I Trimestre 2025.	SDAE
ACI	25/03/2025	10-817-2025-000810	Requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES I Trimestre 2025.	SJC
OAC	9/04/2025	10-817-2025-001002	Respuesta Rad. IPES 10-817-2025-000807	ACI
SDAE	11/04/2025	10-817-2025-001035	Respuesta al radicado 10-817-2025-000809	ACI
SAF	10/04/2025	10-817-2025-001033	Respuesta radicado 10-817-2025-000808	ACI
SJC	11/04/2025	10-817-2025-001045	Respuesta a la solicitud Requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES I Trimestre 2025.	ACI

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

DE	FECHA	RAD	CONCEPTO	PARA
ACI	23/04/2025	Correo Solicitud Austeridad del Gasto – Talento Humano	1. Suministrar evidencia de las alertas a los servidores/as y jefes inmediatos, a fin de evitar la acumulación de vacaciones. 2. Resolución del horario laboral del señor Javier Eduardo Rodríguez identificado CC 80.053.836 – Conductor, teniendo en cuenta lo informado por el área de Nomina en cuanto a los turnos asignados a su función.	Talento Humano
ACI	23/04/2025	Solicitud Austeridad del Gasto - Almacén	Gestiones adelantadas en las impresoras que cuentan con la funcionalidad para establecer el límite de cupos de impresiones y seguimientos para este primer trimestre del 2025.	Almacén
Almacén	23/04/2025	Re: Solicitud Austeridad del Gasto - Almacén	Como parte del seguimiento trimestral, se adjunta el acta de la reunión realizada con el área de sistemas. Se procedió a dar alcance, solicitando a la técnica Alexandra Marín, del área de sistemas, su concepto respecto al compromiso de revisar los equipos de impresión. En respuesta, la técnica ha remitido vía correo electrónico el concepto solicitado, el cual se anexa a continuación.	ACI
Almacén	23/04/2025	Re: Solicitud Austeridad del Gasto - Almacén	Acta de reunión sostenida entre el proceso de almacén y sistemas el pasado 25 de marzo. La próxima reunión programada con el equipo de almacén y sistemas se llevará a cabo el próximo 28 de abril de 2025 a fin de dar continuidad a la solicitud realizada por el proceso de Almacén	ACI
ACI	23/04/2025	Solicitud Austeridad del Gasto – Nomina Horas Extras	Suministrar el detalle de las horas extras causadas para los meses de enero, febrero y marzo de 2025(Proyectadas para pago en abril 2025).	Nomina
Nomina	24/04/2025	Re: Solicitud Austeridad del Gasto – Nomina Horas Extras	Envíen planillas de horas extras	ACI
ACI	23/04/2025	Solicitud Austeridad del Gasto – Vacaciones Comisión Estudio	En relación con los periodos acumulados del funcionario identificado con CC. 80.157.246 que se encuentran en situación administrativa de permiso remunerado por estudios, tema abordado por esta Asesoría en seguimientos anteriores. Solicitamos informar a la fecha y suministrar evidencia sobre el análisis de cómo se va a manejar finalmente este caso.	Talento Humano Nomina

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

DE	FECHA	RAD	CONCEPTO	PARA
ACI	23/04/2025	Solicitud Austeridad del Gasto – Comunicaciones	1. Confirmar que tipo de alianzas se han realizado o qué avances se han obtenido frente a la estrategia propuesta en el Plan de austeridad 2025 – 2027. 2. Indicar según la acción propuesta de reducir el 5% del valor contrato como se va a cumplir? 3. Según el Plan Anual de Adquisiciones del 2025 la línea BS7 por $405 millones, por favor confirmar si está relacionada a la estrategia del Plan de austeridad 2025 – 2027 mencionada anteriormente.	Comunicaciones
Comunicaciones	24/04/2025	Re: Solicitud Austeridad del Gasto – Comunicaciones	Por medio de la presente y como Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones Encargada remito la respuesta a sus interrogantes en los siguientes términos:	ACI
ACI	23/04/2025	Solicitud Austeridad del Gasto – Ampliación Respuesta # 3 Radica do 817-2025-001045	Solicitamos atentamente complementar la información correspondiente al punto 3 del citado documento en la tabla Acuerdos Marco de Precio I Trim. 2025:	SJC

Validados los soportes allegados a la Asesoría de Control Interno, a continuación, se presenta el estado de ejecución y variaciones evidenciadas por cada uno de los ítems de gasto dispuestos en el decreto 062 de 2024, para el primer trimestre de 2025 frente al mismo periodo de la vigencia 2024:

Art. 3 - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas:

La planta global del personal del Instituto para la Economía Social – IPES, a corte del 31 de marzo de 2025 está conformada por 103 cargos, los cuales se distribuyen en las diferentes modalidades de vinculación y empleos, que se detallan en las siguientes tablas:

Tabla 3. *Planta Personal IPES*

TIPO DE VINCULACIÓN	ACI	DG	OAC	OCDI	SAF	SDAE	SESEC	SFE	SGRSI	SJC	TOTAL
CARRERA ADMINISTRATIVA			2	1	22	6	3	3	3	8	48
DE PERIODO	1										1
ENCARGO	3				6	2	4	2	2		19
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN		3	1	1	3	1	1	1	1	1	13

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

TIPO DE VINCULACIÓN	ACI	DG	OAC	OCDI	SAF	SDAE	SESEC	SFE	SGRSI	SJC	TOTAL
PROVISIONAL	1	1			8	4	1	1	1	2	19
TRANSITORIO							1	1	1		3
TOTAL	**5**	**4**	**3**	**2**	**39**	**13**	**10**	**8**	**8**	**11**	**103**

Tabla 4. *Empleos Planta Personal a corte 31 marzo 2025*

Denominación del Empleo	Grado									Total General
	1	3	9	14	15	19	21	23	24	
ALMACENISTA GENERAL						1				1
ASESOR	1									1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO							5			5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (E)								1		1
CONDUCTOR							1			1
DIRECTOR GENERAL			1							1
JEFE DE OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO		1								1
JEFE OFICINA DE COMUNICACIONES		1								1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO						19				19
PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)						6				6
PROFESIONAL ESPECIALIZADO – VACANTE						1				1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO					25					25
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)	1		1		10					12
SECRETARIO							2			2
SECRETARIO EJECUTIVO									1	1
SUBDIRECTOR		4								4
SUBDIRECTORA		2								2
TECNICO OPERATIVO			1	13						14
TECNICO OPERATIVO (E)				1						1
TECNICO OPERATIVO – VACANTE				3						3
TESORERO GENERAL (E)						1				1
TOTAL GENERAL	**2**	**8**	**3**	**17**	**35**	**28**	**8**	**1**	**1**	**103**

De acuerdo con la información remitida por la SAF, a corte de marzo del 2025, la entidad cuenta con 4 cargos Vacantes: 1 Profesional Especializado (SESEC); 2 Técnico Operativo (SAF); y 1 Técnico Operativo (SGRSI), por lo anterior se recomienda continuar con los procesos de provisión para estos cargos, cumpliendo con lo establecido en las normas de austeridad y la normatividad correspondiente a la provisión de cargos vacantes en la planta de personal.

Con relación a la comparación de los valores por gastos de personal durante el primer trimestre del 2025 frente al mismo período de la vigencia 2024, se observó las siguientes variaciones:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 5. *Variación Gastos de Personal*

Concepto	I Trim 2024	I Trim 2025	Variación	%
Auxilio de Incapacidad	7.487.129	10.459.939	2.972.810	39,7%
Bonificación Especial de Recreación	1.661.917	4.830.124	3.168.207	190,6%
Bonificación por Servicios	52.505.810	48.311.934	-4.193.876	-8,0%
Gastos de Representación	75.488.948	88.263.035	12.774.087	16,9%
Horas Extras	6.852.716	4.142.253	-2.710.463	-39,6%
Licencia de Maternidad	0	15.634.976	15.634.976	0%
Prima de Antigüedad	30.297.914	34.648.664	4.350.750	14,4%
Prima de Navidad	1.848.215	77.816	-1.770.399	-95,8%
Prima de Vacaciones	17.893.264	54.968.189	37.074.925	207,2%
Prima Secretarial	435.016	619.848	184.832	42,5%
Prima Semestral	1.861.981	0	-1.861.981	-100,0%
Prima Técnica	404.772.315	466.175.382	61.403.067	15,2%
Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Publico	93.593.512	114.808.361	21.214.849	22,7%
Sueldos Personal de Nomina	1.240.745.601	1.402.345.671	161.600.070	13,0%
Vacaciones	25.091.999	80.646.879	55.554.880	221,4%

Fuente. GOOBI

La variación en los gastos de Bonificación Especial de Recreación, Prima de Vacaciones y Vacaciones se debe a los pagos realizados por la programación de vacaciones en los meses de febrero y marzo; así mismos el reconocimiento del pago por licencia de maternidad durante este trimestre.

Por otra parte, frente a este artículo, para el periodo analizado no se presentó modificaciones a la planta de personal, ni a la estructura organizacional en el IPES.

Adicional se encuentra dentro del ejercicio que se vienen adelantando contratos relacionados en el marco del proceso de gestión del cambio organizacional desde el mes de noviembre de 2024.

Art. 4 - Concursos públicos abiertos de méritos:

En cuanto al concurso público de méritos a través de la Comisión Nacional de Servicio Civil-CNSC Acuerdo No. 121 del 20 de diciembre de 2023 y que mediante el Acuerdo No. 147 del 03 de julio de 2024, se realizo la actualización del número de empleos en vacancia definitiva, para proveer los empleos en las modalidades de Ascenso y Abierto de la planta de personal del Instituto para la economía social – IPES convocatoria Distrito Capital 6:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 6. *Empleos ofertados convocatoria Distrito 6*

NIVEL JERARQUICO	NÚMERO DE EMPLEOS	NÚMERO DE VACANTES	MODALIDAD ASCENSO	MODALIDAD ABIERTO
Profesional	13	13	4	9
Técnico	2	2	1	1
Asistencial	2	2		2
TOTAL	**17**	**17**	**5**	**12**

De acuerdo con lo informado en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la convocatoria Distrito Capital 6 se encuentra en la etapa de admitidos en la verificación de requisitos mínimos.

Art. 5 - Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Respecto al comportamiento de la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión correspondiente al trimestre de enero a marzo de 2025, esta Asesoría realizo la verificación de la información remitida por la Subdirección Jurídica y de Contratación y lo registrado en el aplicativo institucional GOOBI. A continuación, se presenta la gestión adelantada para el periodo en evaluación:

Tabla 7. *Comparativo Contratación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión*

Tipología	No. Contratos	2024	No. Contratos	2025	Variación en contratos
Servicios de Apoyo	71	773.541.000	117	3.477.542.966	46
Servicios profesionales	117	2.908.056.000	183	13.128.666.782	66
Total general	**188**	**3.681.597.000**	**300**	**16.606.209.748**	**112**

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que para el trimestre evaluado se suscribieron 300 CPS profesionales y de Apoyo, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2024 se suscribieron un total de 188 contratos, presentando un aumento significativo por este concepto, como se ilustra en la siguiente gráfica:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Gráfica 1. *Comportamiento Contratación Prestación de Servicios*

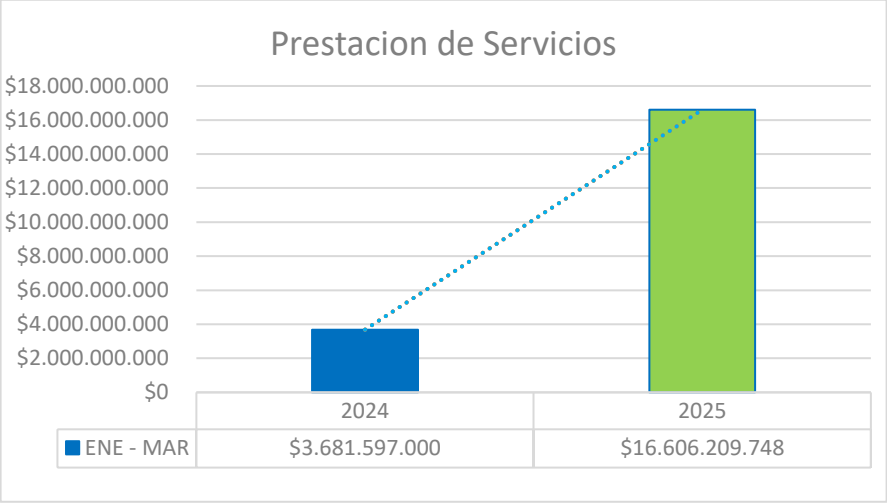

Se observa que por concepto de Contratación de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo para el periodo evaluado del 2025, la entidad causo recursos por valor de $ 16.606.209.748, evidenciándose un aumento representativo, frente al presentado por el mismo concepto en la vigencia anterior representado en $3.681.597.000:

Tabla 8. *Gasto por Contratación de Prestación de Servicios*

CORTE	2024	2025	DIFERENCIA	% AUMENTO
ENE - MAR	$ 3.681.597.000	$ 16.606.209.748	$ 12.924.612.748	351%

De acuerdo con la tabla anterior, se refleja un incremento que posiblemente se puede haber presentado por la expedición de la Resolución 231 de 2024 *"Por la cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios para la contratación de servicios profesionales y de apoyo de gestión en el IPES", así por el aumento del número de contratos en el periodo de evaluación.*

Por otra parte, es importante mencionar que la entidad el día 14/01/2025 con radicado No. 10-816-2025-000871 tramito autorización ante El Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, para superar el límite del gasto en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del instituto, solicitud que fue argumentada bajo los siguientes temas:

- Análisis de los recursos destinados a Contratos de Prestación de Servicios desde la vigencia 2020 al 2024.
- Compromisos con el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 "Bogotá Camina Segura
- Aumento de la informalidad en Bogotá

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

- Desafíos en la elaboración y ejecución del protocolo del Decreto 315 de 2024
- Caracterización y actualización de las vendedores y vendedores informales, usuarios de alternativas y Plazas Distritales de Mercado (PDM)
- Atención de rezagos institucionales:

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos definidos institucionalmente, situación que se evidencia en el aumento representativo de este rubro para el trimestre evaluado.

Art. 6 - Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En cuanto a la información remitida por SDAE en el radicado 10-817-2025-001035 del 11/04/2025 respecto al seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público para el primer trimestre del 2025, esta Asesoría encontró que de acuerdo con la circular externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025 de la Secretaria Distrital de Hacienda determino un meta de ahorro de al menos un 1% en el agregado *(Adquisición de bienes y servicios del presupuesto de gasto de funcionamiento)* y del 5% en *(los proyectos que tengan definidos productos de fortalecimiento institucional según la herramienta PMR o en aquellos que incluyan la contratación de acciones relacionadas con su equivalente en el presupuesto de gastos de inversión)* y a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP, la entidad realizo la reducción solicitada en los siguientes rubros:

Imagen 1. *Reducción Gasto - Ahorro 1% Adquisición de Bienes y Servicios*

BOGOTÁ

0200 INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 350

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE
Firmado digitalmente por MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE
Fecha: 2025.02.13 19:37:04 -05'00'

MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O212010100502030101	Paquetes de software	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	65.246.000
			Total	**65.246.000**

Objeto:

Cumplimiento Ahorro 1% en el agregado "Adquisición de Bienes y Servicios" Circular externa No. SHD 000002 del 10 de enero de 2025

Se expide a solicitud de MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE Cargo RESPONSABLE DE PRESUPUESTO, mediante oficio número 296 de FEBRERO 13 DE 2025.

Bogotá D.C. FEBRERO 13 DE 2025

Documento firmado por: MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: MAGALINDO 13.02.2025
Elaboró: MAGALINDO 13.02.2025
Impresión: 13.02.2025-19:39:21 MAGALINDO 0000712430 0001

Imagen 2. *Reducción Gastos - Ahorro 5% Proyecto Fortalecimiento Institucional*

BOGOTÁ

0200 INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 354

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE
Firmado digitalmente por MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE
Fecha: 2025.02.14 10:52:27 -05'00'

MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240027	Fortalecimiento para optimizar los procesos, la gestión estratégica y operativa del IPES Bogotá D.C	O232020200883611 Servicios integrales de publicidad	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	15.517.350
O230117459920240027	Fortalecimiento para optimizar los procesos, la gestión estratégica y operativa del IPES Bogotá D.C	O232020200883990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	445.520.000
			Total	**461.037.350**

Objeto:

CUMPLIMIENTO CIRCULAR EXTERNA SDH 000002 DEL 10 DE ENERO DE 2025, AHORRO 5% EN PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 7932.

Se expide a solicitud de MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE Cargo RESPONSABLE DE PRESUPUESTO, mediante oficio número 297 de FEBRERO 14 DE 2025.

Bogotá D.C. FEBRERO 14 DE 2025

Documento firmado por: MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: MAGALINDO 14.02.2025

Elaboró: CMMENDOZAM 14.02.2025

Por lo anterior, se evidencia que la entidad dio cumplimiento a lo normado frente a la reducción del gasto de funcionamiento en el 1% y gastos de inversión del 5%, mediante los Certificados de Disponibilidad – CDP 350 del 13 de febrero del 2025, CDP 354 del 14 de febrero del 2025.

Art. 7 - Horas Extras dominicales y festivos:

Para la vigencia 2025 en el Documento Estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto 2025 - 2027 V6 del 31/01/2025, se encuentra priorizado el gasto de Horas extras, dominicales y festivos el cual establece lo siguiente:

Tabla 9. *Gasto por Horas Extras Plan de Austeridad 2025 - 2027*

Concepto (Dec 062 de 2024)	Estrategias	Acciones	Meta Indicador de Austeridad		
			2025	2026	2027
Artículo 7°. - Horas extras, dominicales y festivos.	Generar autorización **máxima de 90 horas extras mensuales** para toda la entidad, estrictamente necesarias para atender asuntos del servicio reales e	Reducir el 11% anual de horas extras en cada vigencia teniendo en cuenta la línea base de la unidad de	11%	11%	11%

Concepto (Dec 062 de 2024)	Estrategias	Acciones	Meta Indicador de Austeridad		
			2025	2026	2027
	imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente a fin de reducir el número de horas extras pagadas y legalizadas.	medida de la vigencia inmediatamente anterior.			

Realizadas las verificaciones correspondientes al comportamiento del gasto de horas extras, dominicales y festivos pagadas durante las vigencias 2024 y 2025 del periodo evaluado, se observa una disminución por valor de $3.125.825, es decir una reducción del 46% en comparación con el mismo periodo del año anterior, como se ilustra en la siguiente tabla y gráfica:

Tabla 10. *Variación del gasto Horas Extras, Dominicales y Festivos*

CORTE	2024	2025	DIFERENCIA	% DISMINUCION
ENE - MAR	$ 6.852.716	$ 3.726.891	-$ 3.125.825	-46%

Gráfica 2. *Comportamiento Horas Extras de Ene a Mar 2024-2025*

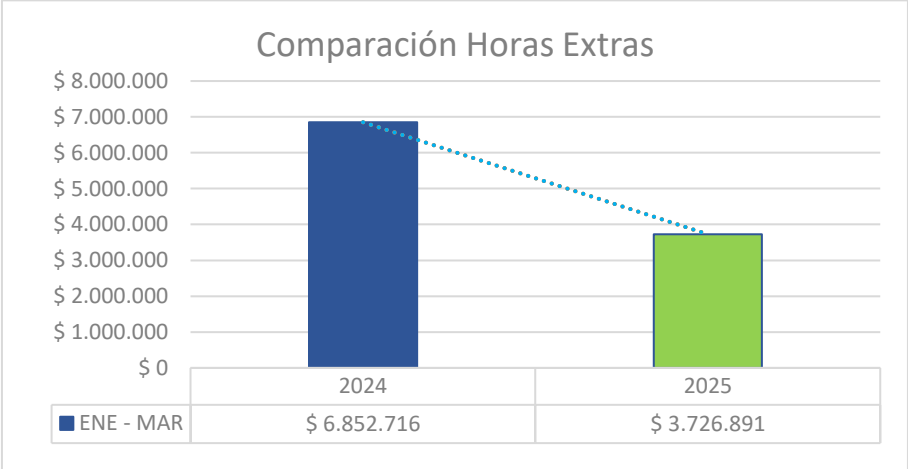

Sin embargo, en la vigencia 2025 en el rubro de gasto de horas extras registrado en el Sistema GOOBI, se encuentra por valor de $4.142.253, y de acuerdo al análisis de la información está Asesoría identifico que el valor por horas extras para el primer trimestre corresponde a el valor de $3.726.891,lo que representa una diferencia de $415.362 que corresponde a recargos nocturnos según la Resolución 105 de 2025 del 14/04/2025, que modifica el artículo 1 de la Resolución No.047 de 2025 sobre el pago de horas extras correspondiente al mes de febrero de 2025. Por lo tanto, este último valor no debe incluirse dentro del gasto de horas extras.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

A continuación, se presentan los valores pagados por este concepto durante el primer trimestre de las vigencias 2024 y 2025:

Tabla 11. *Horas extras, dominicales y festivos pagadas por tercero I Trimestre*

Identificación	Denominación del empleo	HE 2024	HE 2025	Recargo Nocturno 2025
1.022.347.302	Secretario	2.311.174		
49.794.005	Secretario Ejecutivo	217.417		
1.032.422.533	Técnico Operativo	495.936		
80.178.491	Técnico Operativo	291.879		
1.033.765.712	Técnico Operativo	520.216		
5.970.959	Conductor	1.874.404		
1.026.569.008	Técnico Operativo (E)	98.039		
79.453.811	Técnico Operativo	267.369		
1.023.945.125	Técnico Operativo	776.282		
52.343.298	Técnico Operativo		1.262.959	
80.053.836	Conductor		383.980	415.362
79.856.961	Técnico Operativo (E)		155.435	
1.016.109.874	Técnico Operativo		769.009	
52.049.472	Auxiliar Administrativa		228.566	
1.022.945.084	Técnico Operativo		926.942	
Total		**6.852.716**	**3.726.891**	**415.362**

Por otra parte, en cuanto a lo establecido en el plan de austeridad, sobre la autorización de 90 horas extras mensuales para toda la entidad y de acuerdo con la verificación de los soportes del número de horas reconocidas en los meses de enero, febrero y marzo del 2025, se observó que en el mes de febrero no se dio cumplimiento, como se relaciona a continuación:

Tabla 12. *Horas extras, dominicales y festivos reconocidas I Trimestre 2025*

Dependencia	Cedula	No. HE ENE	No. HE FEB	No. HE MAR	Total No. HE
Dirección General	80053836	10,67	93,25	56,80	160,72

De acuerdo con la información remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera, y tras la verificación de los soportes, se evidencia que las horas extras reconocidas durante el primer trimestre de 2025 fueron asignadas exclusivamente a funcionarios con cargos asistenciales y técnicos; igualmente el valor reconocido por este concepto no supera el 50 % de la remuneración básica mensual de dichos funcionarios y que las horas extras fueron debidamente aprobadas por el jefe inmediato.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Adicionalmente dentro del ejercicio se identificó la siguiente situación con respecto al cargo de conductor Código 482, Grado 21, funcionario con cedula No.80.053.836, al analizar los formatos de planillas de trabajo suplementario y FO-564 Plantilla de control diario servicio de transporte en los meses de enero, febrero y marzo de 2025, se observan dos horarios en el inicio de su labor en la mañana y en la tarde, por lo cual adicional de las horas extras se ha generado un reconocimiento por concepto de recargo nocturno por valor de $1.159.169, como se relaciona a continuación:

Tabla 13. *Horas extras, dominicales y festivos reconocidas I Trimestre 2025 conductor*

Dependencia	Cedula	No. HE Ene	Valor	No. HE Feb	Valor	No. HE Mar	Valor	Total HE	Total valor
Dirección General	80053836	10,67	190.472	93,25	1.714.240	56,80	1.262.822	**160,72**	**3.167.534**

Tabla 14. *Recargo Nocturno - I Trimestre 2025 conductor*

Dependencia	Cedula	Horas x RC Ene	Valor	Horas x RC Feb	Valor	Horas x RC Mar	Valor	Total Horas RC	Total valor
Dirección General	80053836	51,05	240.229	18,90	364.491	28,75	554.450	**98,70**	**1.159.169**

Por lo anterior, esta Asesoría sigue generando recomendación frente a la normatividad establecida para el reconocimiento de este gasto: "*En ningún caso las horas extras tienen carácter permanente, salvo excepción justificada por el ordenador del gasto".* (Acuerdo 09 de 17 marzo de 1999 Alcaldía mayor de Bogotá), y frente al incumplimiento de la meta establecida en el Plan de Austeridad para la vigencia 2025.

Dado que se realizó una solicitud de información a talento humano a través de correo electrónico el día 23 de abril de 2025 a la fecha de este informe, no se recibió respuesta lo que no permite a esta asesoría determinar el horario laboral de este cargo, presentándose con ello una incertidumbre frente al pago de horas extras.

Es importante mencionar que desde el análisis de las horas extras reconocidas para el primer trimestre el 100% corresponde a la aprobación para el cargo conductor Código 482, Grado 21.

Art. 8 - Viáticos y gastos de viajes:

Con respecto a lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF en el radicado 10-817-2025-001033 del 10/04/2025, en el primer trimestre de la vigencia 2025 NO se ejecutaron gastos por viáticos.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Art. 9 - Compensación por vacaciones:

Para la vigencia 2025 en el Documento Estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto 2025 - 2027 V6 del 31/01/2025, se encuentra priorizado el gasto de Compensación por vacaciones, el cual establece lo siguiente:

Tabla 15. *Gasto por Compensación por vacaciones Plan de Austeridad 2025 - 2027*

Concepto (Dec 062 de 2024)	Estrategias	Acciones	Meta Indicador de Austeridad		
			2025	2026	2027
Artículo 9°. - Compensación por vacaciones.	Pagar vacaciones en dinero únicamente por causal de retiro. Por lo anterior se realizará una reducción del 1% anual para la compensación de vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal y autorización previa del jefe	Generar alertas a los servidores/as y jefes inmediatos, a fin de evitar la acumulación de vacaciones y se identificaran las causas que han llevado a la suspensión de vacaciones por parte de los servidores/as y priorizar sólo aquellas en las que no existe la posibilidad de detener el desarrollo de sus actividades o la posibilidad de un reemplazo y en el que se justifique la necesidad del servicio por parte del jefe inmediato.	1%	1%	1%

En el marco de lo dispuesto en el Decreto 062 del 2024, la entidad deberá procurar que las vacaciones no sean acumuladas ni compensadas, solo por necesidad del servicio o retiro son compensadas en dinero, "*Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuesta*l"

La Subdirección Administrativa y Financiera indica en el radicado 10-817-2025-001033 del 10/04/2025 que durante el primer trimestre no se realizó ningún pago. Por ende no se registraron cambios al comparar con el mismo trimestre del año 2024.

Tabla 16. *Comparativo Vacaciones en Dinero I Trimestre*

CORTE	2024	2025	DIFERENCIA	% AUMENTO
ENE – MAR	$ 0	$ 0	$ 0	**0%**

En este sentido, se observa que la entidad no realizó pago de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro definitivo.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

PERIODOS DE VACACIONES ACUMULADAS:

Por otro lado, en relación con el cumplimiento en la acción propuesta en el Plan de Austeridad se encuentra a través de este análisis que los funcionarios que tienen periodos de vacaciones pendientes por disfrutar, y con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera con corte al 31 de marzo de 2025, cuatro (4) funcionarios acumulan dos o más periodos vacacionales sin que, por parte de la SAF, se haya reportado una fecha programada para su disfrute. A continuación, se detallan los funcionarios que, a la fecha de corte presentan esta situación:

Tabla 17. *Periodos pendientes por disfrutar*

Identificación	Fecha de Ingreso	Subdirección y/o Oficina	Periodos por disfrutar	
19.383.877	01/02/2007	SJC	01/02/2023	31/01/2024
			01/02/2024	31/01/2025
80.157.246	10/12/2018	SESEC	10/12/2020	09/12/2021
			10/12/2021	09/12/2022
			10/12/2022	09/12/2023
			10/12/2023	09/12/2024
79.754.453	01/02/2019	SJC	01/02/2023	31/01/2024
			01/02/2024	31/01/2025
1.022.347.302	18/06/2019	DIRECCION GENERAL	18/06/2022	17/06/2023
			18/06/2023	17/06/2024

En relación con los periodos acumulados del funcionario identificado con CC. 80.157.246 que se encuentra en situación administrativa de permiso remunerado por estudios, tema abordado por esta Asesoría en seguimientos anteriores, a la fecha **se observa que la situación persiste sin que se haya recibido por parte de la SAF un concepto técnico frente a este caso, sobre el manejo que se le deba dar al mismo.**

Desde la Asesoría de Control Interno se insta a seguir reforzando las medidas implementadas por la entidad frente al oportuno disfrute de las vacaciones, con especial atención a los 4 funcionarios que cuentan con vacaciones no disfrutadas, a fin de no tener acumulación de periodos contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto.

Por otra parte se hace un requerimiento de información a talento humano a través de correo electrónico el día 23 de abril de 2025 donde se solicita evidenciar cumplimiento a lo establecido a nivel de la acción en el Plan de Austeridad 2025-2025 relacionado con la generación de alertas a los servidores y jefes inmediatos a fin de evitar la acumulación de vacaciones. Respuesta que no

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

se recibió a la fecha de este informe lo que no permite a esta asesoría determinar el cumplimiento de la misma .

Art. 10 – Bonos Navideños:

La Subdirección Administrativa y Financiera indica a través del radicado No. 10-817-2025-001033 del 10 de abril de 2025 que a la fecha no se ha suscrito el contrato de Bienestar para la vigencia 2025. Es por ello por lo que en este trimestre no se han entregado bonos navideños a hijos/as de los servidores/as públicos/as.

Art. 11 - Capacitación:

De acuerdo con la información y las evidencias proporcionadas por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF, mediante el radicado No. 10-817-2025-001033 del 10 de abril de 2025, se evidencia el siguiente avance:

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN - PIC PERIODO (ENERO A MARZO 2025)

Se elaboró el diagnóstico y se publicó el Plan Institucional de Capacitación (Decreto 612 de 2018).

PIC CON RECURSOS:

El Instituto para la Economía Social suscribió un convenio interadministrativo con la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP por 3 años, dirigida en dos líneas; una costear una especialización para sus servidores/as públicos/as profesionales de carrera administrativa indistintamente del cargo que ocupen, que se presenten y aprueben el examen de admisión en cada semestre.

Para los demás servidores se ofrecerán desde el portafolio de la ESAP diplomados que estén orientados al desempeño de las funciones de los y las servidores/as; priorizado las necesidades de capacitación a partir del presupuesto asignado y de los ejes temáticos que identifica la Función Pública.

Con el presupuesto asignado para esta vigencia, de $247.000.000, se ha logrado vincular a un primer grupo de 16 servidores/as públicos/as que aprobaron el examen de admisión con esta universidad, quienes iniciaron en el mes de febrero, su primer semestre de estudio en las diferentes especializaciones.

Tabla 18. *Programas de especialización*

NOMBRE	TIPO	TOTAL SERVIDORES	# PARTICIPANTES
Gerencia Social – Virtual	Especialización	6	6

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

NOMBRE	TIPO	TOTAL SERVIDORES	# PARTICIPANTES
Finanzas Publicas – Distancia	Especialización	3	3
Finanzas Publicas – Virtual	Especialización	4	4
Gestión Pública – Virtual	Especialización	1	1
Gestión Pública – Distancia	Especialización	1	1
Proyectos – Distancia	Especialización	1	1
TOTAL		**16**	**16**

PIC SIN RECURSOS:

Durante los meses de enero a marzo de 2025, por Gestión de la Entidad, en cumplimiento a lo dispuesto en la Decreto 062 de 2024, se encontró articulación de la oferta de capacitaciones con diferentes entidades, tales como el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, la Secretaria General. El Departamento Administrativo de la Función Pública, La comisión nacional del Servicio Civil - CNSC, la ESAP, entre otros, evitando la duplicidad y optimizando recursos. Para ello se han programado y efectuado capacitaciones tales como:

Febrero:

- Divulgación curso de Integridad (DAFP)
- Plan institucional de archivos y programas de gestión documental.
- Procesos administrativos sancionatorios de salud pública.
- Charla Transmilenio Cierre Estación 19.

Marzo:

- Importancia de tramitar a tiempo incapacidades en nómina.
- Aprovechamiento económico en el espacio público.
- Conceptos Básicos - Brigadas De Emergencias SST.
- Perfil Emprendedor.

Art. 12 - Bienestar:

De acuerdo con la información y las evidencias proporcionadas por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF, mediante el radicado No. 10-817-2025-001033 del 10 de abril de 2025, indica que se inicia la etapa precontractual para contratar los servicios de bienestar del Programa con recursos 2025, por tanto se remiten las solicitudes de cotizaciones a 3 cajas de compensación.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

BIENESTAR SIN RECURSOS

Durante los meses de enero a marzo de 2025, se evidencia cumplimiento a lo dispuesto en la Decreto 062 de 2024, ya que gestionaron actividades de bienestar de la siguiente manera:

Se elaboró el diagnóstico y se publicó el programa de Bienestar e Incentivos (Decreto 612 de 2018)

Enero:

- Se realizó el reconocimiento a 21 servidores/as que cumplieron un año más de servicio en la entidad.
- En stand de servicios se realiza asesoría con el Fondo de Pensiones (13 enero: 7 asistentes)
- Se envía correo informativo sobre la feria escolar socializado por la Caja de Compensar.

Febrero:

- Stand de Servicios: Caja de Compensación Compensar.
- Se remite correo informativo respecto al día que pueden tomar los servidores/as durante el primer semestre para el disfrute con su familia.
- Se realiza el reconocimiento de cumpleaños de los 14 colaboradores que cumplieron años en el mes de Febrero, de igual manera, se les envió tarjeta de cumpleaños a los correos electrónicos.
- Reconocimiento a 8 servidores/as que cumplieron un año más de servicio en la entidad.

Marzo:

- Se realiza el reconocimiento de cumpleaños de los 25 colaboradores que cumplieron años y se les envía tarjeta de cumpleaños a los correos electrónicos.
- Conmemoración del día de la mujer: En articulación con la Oficina Asesora de Comunicaciones, se emite la campaña comunicativa de la Conmemoración del día de la Mujer y se hacen dos videos institucionales para resaltar a mujeres de la entidad en su rol de mujeres productivas y líderes de sus familias.
- Stand de Servicios: Caja Compensar (10 marzo/ 39 asistentes), Fondo Nacional del Ahorro (25 marzo).

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

BIENESTAR CON RECURSOS:

Enero:

- Se realiza la planeación de las actividades con recursos que fueron establecidos en el marco de la prórroga del contrato con Compensar.
- Se realiza la primera versión de cotización de servicios de bienestar 2025.

Marzo:

Respecto a actividades de bienestar con recursos, se prorrogó hasta el 31 de marzo de 2025, el contrato de Bienestar suscrito con la Caja de Compensación Familiar - COMPENSAR, y se realizaron las siguientes actividades:

Tabla 19. *Actividades de bienestar desarrolladas*

ACTIVIDAD	FECHA
Dos (2) Talleres Educativos en modalidad virtual, dirigidos a los servidores/as públicos que son padres de familia.	Relaciones familiares y crianza positiva 1: 4 de marzo/2025 Relaciones familiares y crianza positiva 2: 10 de marzo/2025
Un (1) taller de Salud Mental en modalidad presencial, dirigido a todos los servidores/as públicos de la entidad.	13 de marzo 2025
Una (1) Actividad de Turismo en servicios externos a la caja de compensación.	20 de marzo 2025

Art. 13 - Eventos y Conmemoraciones:

La Subdirección Administrativa y Financiera indica a través de radicado que durante los meses de enero a marzo de 2025, no se han realizado eventos, conmemoraciones, recepciones, fiestas, agasajos, que impliquen concepto de gastos.

Art. 14 - Fondos Educativos:

La Subdirección Administrativa y Financiera indica a través de radicado que durante los meses de enero a marzo de 2025, en la entidad no se tienen contemplados actividades o pagos por concepto de Fondos Educativos. Sin embargo, esta oferta se canaliza a través del Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC, debido a lo cual la entidad no cuenta con recursos asociados a este concepto.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Art. 15 - Telefonía:

Conforme con el comportamiento del gasto de telefonía fija de enero a marzo para las vigencias 2024 y 2025, se mantiene el mismo valor de $1.808.800 de consumo mensual para las dos (2) vigencias:

Tabla 20. *Comportamiento Telefonía fija – enero – marzo. 2024 y 2025*

CORTE	2023	2024	VARIACION VALOR	% VARIACION
Ene. – Marzo	$ 3.616.000	$ 5.424.000	$ 1.808.000	50%

Gráfica 3*. Comportamiento telefonía fija enero. – marzo. 2024 y 2025*

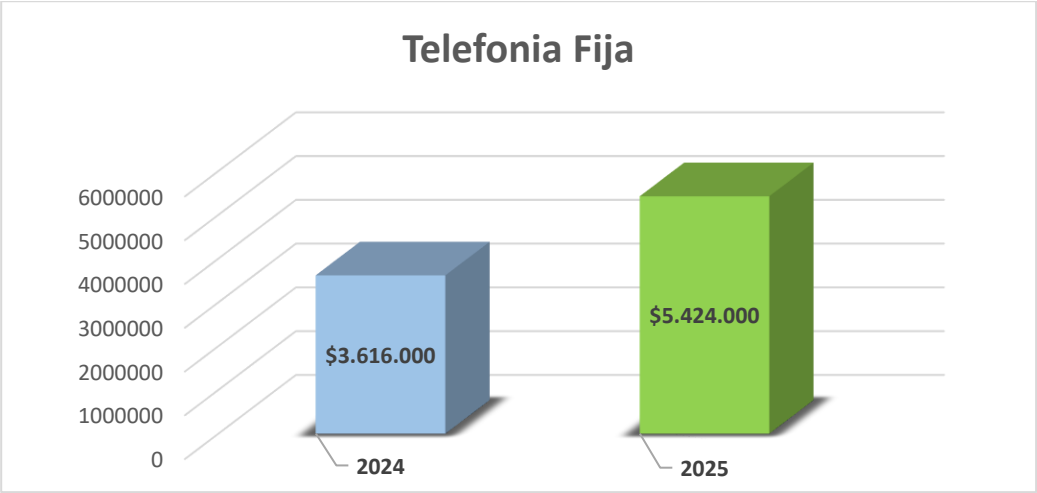

Frente al análisis de las vigencias 2024 y 2025 de enero a marzo se presenta la siguiente situación:

Tabla 20. *Relación Pagos Telefonía fija enero – marzo. 2024 y 2025*

AÑO 2024	
FECHA PAGO	**VALOR**
19/03/2024	$ 1.808.000,00
16/02/2024	$ 1.808.000,00
Enero-2024	$ 0,00
Total	**$ 3.616.000**

AÑO 2025	
FECHA PAGO	**VALOR**
13/03/2025	$ 1.808.000
13/02/2025	$ 1.808.000
21/01/2025	$ 1.808.000
Total	**$ 5.424.000**

Fuente: Aplicativo Goobi – servicios públicos años 2023 -2024

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

En el cuadro anterior se evidencia una constancia en el valor de los pagos correspondientes a febrero y marzo de 2024, así como a febrero y marzo de 2025. La diferencia observada en el valor del mes de enero de 2024 se debe a que dicho pago fue realizado por anticipado en diciembre de 2023.

Por otra parte, es importante precisar que, en el periodo de seguimiento, en el Instituto no se contó con planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel.

Art. 16 - Vehículos Oficiales:

Para la vigencia 2025 en el Documento Estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto 2025 - 2027 V6 del 31/01/2025, se encuentra priorizado el gasto de Vehículos oficiales, el cual establece lo siguiente:

Tabla 21. *Gasto por Vehículos oficiales Plan de Austeridad 2025 - 2027*

Concepto (Dec 062 de 2024)	Estrategias	Acciones	Meta Indicador de Austeridad		
			2025	2026	2027
Artículo 16 -. Vehículos oficiales	Conforme lo estipula el decreto El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, a partir de los históricos de esta actividad y buscando economía en su ejecución con la aplicación del 1% de austeridad	Actualmente la entidad viene realizando reducción en los gastos mantenimientos ejecutados los cuales se van realizando de acuerdo a la situación particular de cada vehículo, es decir, que los mantenimientos se hacen efectivos de acuerdo con las necesidades presentadas y la programación para el año.	1%	1%	1%

Mantenimiento de vehículos

La Subdirección Administrativa y Financiera a través del grupo de Servicios Generales es responsable de la administración del servicio de transporte, consumo de gasolina y mantenimiento de los cinco (5) vehículos con los que cuenta la entidad.

Para el primer trimestre de la vigencia 2025, el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la entidad estuvo cubierto por los contratos 238,239, 240, 241 y 242 de 2024 con objeto contractual "*Prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, incluidos repuestos y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor del Instituto para la Economía Social – IPES"*; a corte de 31 de marzo de 2025 se gestionaron las siguientes órdenes de compra:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 22. *Relación Gastos por Mantenimiento Vehículos I Trim. 2025*

Orden de compra	Proveedor	Valor
128426 Cto 238	Auto Inversiones Colombia SA AUTOINVERCOL	6.995.608
128482 Cto 239	Auto Inversiones Colombia SA AUTOINVERCOL	13.111.060
128483 Cto 240	Auto Inversiones Colombia SA AUTOINVERCOL	633.171
128463 Cto 241	Inversiones El Norte S.A.S	8.428.451
128458 Cto 242	Inversiones El Norte S.A.S	3.158.503
Total		**32.326.793**

Fuente. GOOBI

De acuerdo con la información reportada por la SAF y la verificación de las facturas con relación a los gastos de mantenimiento de vehículos para el periodo comprendido entre enero a marzo, se pudo evidenciar un aumento del 147% frente al mismo trimestre de la vigencia 2024, toda vez que en dicho periodo este gasto ascendió a $32.326.793 frente a $13.109.223 causados en el trimestre de la vigencia 2024:

Tabla 23. *Comparativo Gasto Mantenimiento vehículos ene – mar*

CORTE	2024	2025	AUMENTO	% AUMENTO
I Trimestre	$ 13.109.223	$ 32.326.793	**-$ 19.217.570**	**-147%**

Fuente. GOOBI

Gráfica 4. *Comportamiento Mantenimiento Vehículos ene-mar*

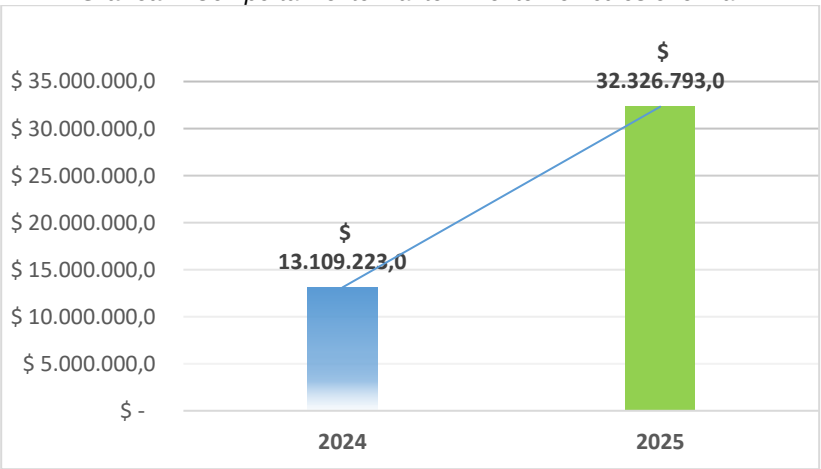

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

El incremento en los gastos se presenta por el valor de los mantenimientos ejecutados los cuales se van realizando de acuerdo con la situación particular de cada vehículo, es decir, que los mantenimientos se hacen efectivos de acuerdo con las necesidades presentadas y la programación para el año, lo que no evidencia austeridad por este concepto debido a una mayor ejecución.

Consumo de Combustible

En concordancia con las disposiciones distritales frente al suministro de combustible, la entidad controla el suministro a los vehículos por medio de un chip, contando con un límite establecido de consumo de acuerdo con la carta de condiciones que no permite el llenado por cantidades mayores a las establecidas en el acuerdo marco de precios. Para el primer trimestre de 2025, el suministro de combustible estuvo cubierto por del contrato 394 de 2023 con las siguientes adiciones:

Tabla 24. *Contrato 394 de 2023 y sus adiciones*

CONTRATO GOOBI	CONTRATO SECOP n° O ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DURACIÓN
394	117291	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL (ACPM) POR MEDIO DE MICROCHIP PARA LOS VEHICULOS DE USO DE LA ENTIDAD UTILIZADOS PARA LOS DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN.	$ 43.412.000	17/10/2023	16/09/2024	330
Prórroga No. 1				$ 11.885.000	17/09/2024	13/02/2025	150
Prórroga No. 2				$ 9.821.000	14/02/2025	31/03/2025	48
	TOTAL			$ 65.118.000			**528**

Para el cuarto trimestre de la vigencia 2024 se gestionaron los siguientes pagos por concepto de este rubro:

Tabla 25. *Relación Gastos por Consumo Combustible I Trim. 2025*

Contrato	Proveedor	Enero	Febrero	Marzo	Valor total
Cto 394	Grupo EDS AUTOGAS SAS	3.152.534	3.696.629	3.181.041	10.030.204

Fuente. GOOBI

Con relación al consumo de gasolina para el periodo en evaluación de las vigencias 2024 y 2025, se pudo evidenciar un aumento del 44% en el período evaluado, considerando que en la vigencia 2024 este gasto ascendió a $6.977.650 frente a $10.030.204 de la vigencia 2025, así:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 26. *Comparativo Gasto Consumo de Gasolina ene – mar*

CORTE	2024	2025	AUMENTO	% AUMENTO
I Trimestre	$ 6.977.650	$ 10.030.204	**$ 3.052.554**	**44%**

Fuente. GOOBI

Gráfica 5. *Comportamiento Consumo de Gasolina ene – mar*

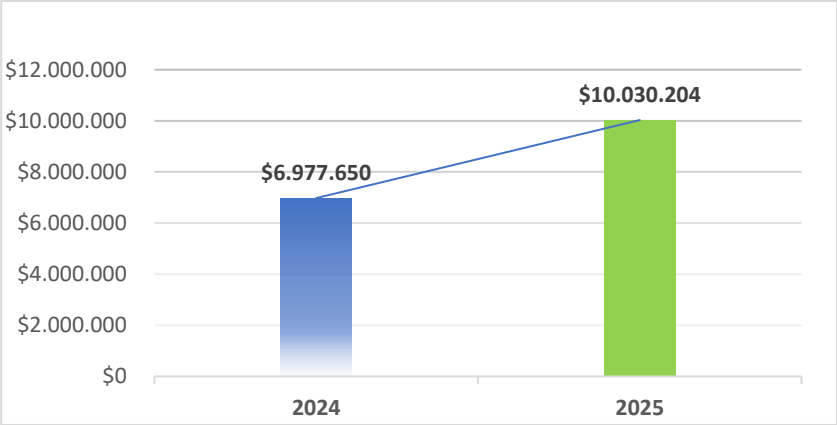

En cuanto al consumo por galones de gasolina, en la siguiente tabla se presenta el primer trimestre para la vigencia 2025:

Tabla 27. Relación Consumo Galones de Gasolina

Combustible	I Trimestre de 2025
Enero	214
Febrero	243
Marzo	219
Total	**676**

Fuente. Cuadro control vehículos SAF

Como se observa en el primer trimestre de 2025 se presentó un consumo en galones muy similar para cada mes de este primer trimestre revisado.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Art. 17 - Adquisición de Vehículos y maquinaria:

Con respecto a lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF en el radicado 10-817-2025-001033 del 10/04/2025, se indica "*Es relevante señalar que, para el periodo solicitado, no se dispone de un contrato de adquisición de vehículos.*

Sin embargo, la Asesoría de Control Interno identificó la siguiente línea de adquisición de vehículos en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), versión 9, con fecha del 12 de abril de 2025:

Tabla 28. *Línea de adquisición de vehículos proyectada 2025*

Description	Expected begin date (month)	Expected total value	Responsable name
BS 19 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL MISIONAL Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS CON DESTINO A LAS FERIAS INSTITUCIONALES, PLAZAS DE MERCADO, Y/O PUNTOS COMERCIALES.	April	380.000.000 COP	SAF

Art. 18 - Fotocopiado, multicopiado e impresión:

En cuanto a este artículo, se observa que se encuentra priorizado dentro del Documento Estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto V6 del 31/01/2025, en el cual se establece lo siguiente:

Tabla 29. *Descripción Plan Austeridad 2025*

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	Se establecerá un cupo máximo de impresiones por subdirección, con el fin de controlar y reducir el uso de papel. Además, se llevará un registro detallado del número de impresiones realizadas por cada colaborador/a, permitiendo un seguimiento y evaluación continua del consumo de papel. Finalmente se promoverá el uso de medios digitales.	Reducir el 1% en el consumo de papel en la entidad teniendo como base la unidad de medida del año inmediatamente anterior, a partir de la generación de cupos de impresión por dependencia	1%	1%	1%

La Subdirección Administrativa y Financiera indica que en la actualidad el Instituto para la Economía Social, no tiene contrato de servicio de fotocopiado. Teniendo en cuenta lo anterior, durante el trimestre de evaluación no se presentó reconocimiento de gasto por este concepto. Así

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

mismo, para este rubro no procede el comparativo frente a la vigencia anterior, en la cual tampoco se reporta información referente al gasto en servicios de fotocopiado.

Por otra parte, en lo referente a la contratación por suministro integral de papelería, útiles y elementos de oficina, la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF en el radicado 10-817-2025-001033 del 10/04/2025, informa que en el primer trimestre de la vigencia 2024 no se suscribió contrato de servicio de suministro de papelería e insumos; el consumo de este rubro se generó a través del contrato 973 de 2022 con el proveedor GRUPO LOS LAGOS S.A.S, con respecto a la vigencia 2025 este se realizó con el contrato No. 700 de 2024 con INSTITUCIONAL STAR SERVICES S.A.S.

Al realizar las verificaciones de los ingresos al almacén a través de las altas que corresponden al concepto de papelería, útiles y elementos de oficina, se observa una disminución por $11.085.239, comparado con él mismo periodo de la vigencia 2024, como se observa a continuación:

Tabla 30. *Papelería I trimestre 2024-2025*

Corte	2024	2025	Disminución
ENE – MAR	$ 15.225.409	$ 4.140.170	-$ 11.085.239

Gráfica 6. *Comportamiento Gasto Papelería - I Trimestre*

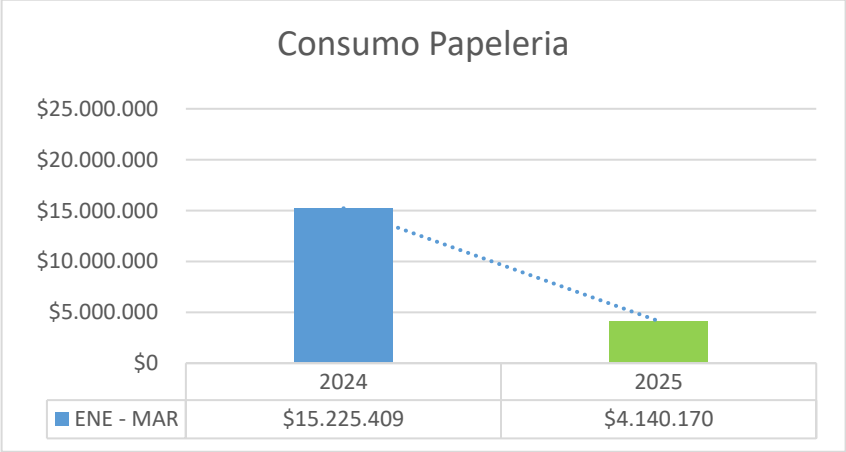

Para el trimestre evaluado de enero a marzo de 2025, se realizaron las validaciones a la información registrada en el sistema GOOBI, evidenciando la entrega de 161 resmas de papel carta y oficio a las diferentes dependencias frente al mismo periodo de la vigencia 2024, donde se reportó entrega de 169 resmas de papel. Por lo tanto, se registra una reducción del 4.7%:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 31. *Consumo Resmas de papel*

VIGENCIA	ENE A MAR	% DISMINUCION
2024	169	**-4,7%**
2025	161	

Con relación al consumo de tóner, al realizar el comparativo se observa una disminución del 33.3% para el primer trimestre del 2025; de acuerdo con las salidas registradas en el sistema de información GOOBI, se entregaron 8 tóner a las diferentes dependencias en este trimestre, en comparación con las 12 unidades entregadas en el mismo periodo de 2024:

Tabla 32. *Consumo Tóner*

VIGENCIA	OCT A DIC	% AUMENTO
2024	12	**-33,3%**
2025	8	

Sin embargo, en cuanto a las estrategias y acciones establecidas en el Plan de Austeridad para el primer trimestre del 2025, para esta asesoría no es posible determinar el cumplimiento; teniendo en cuenta lo expuesto en el Acta de reunión sostenida entre almacén y sistemas el día 25/03/2025 donde se evaluó la parametrización de las impresoras de la entidad para la asignación de cupos de impresión, en donde por parte del área de sistemas manifiestan que no todas las impresoras cuentan con esta funcionalidad; igualmente para el segundo trimestre el almacén conjuntamente con el área de sistemas se reunirán nuevamente para gestionar el procedimiento adecuado, y la verificación de la infraestructura tecnológica disponible.

Adicionalmente a través de correo electrónico del día 23/04/2025 el área de sistema emite una justificación del porque no se puede realizar el control de las impresiones *".no fue posible configurar las impresoras para identificar qué usuario realiza cada impresión debido a limitaciones técnicas del sistema actual y la infraestructura de red. Las impresoras disponibles no cuentan con funciones avanzadas de gestión de usuarios ni están integradas con un servidor de impresión centralizado que permita registrar la actividad individual. Además, la red no está segmentada de manera que se puedan asociar fácilmente las impresiones a usuarios específicos sin implementar cambios significativos que requieren tiempo, recursos técnicos y posiblemente nuevos equipos".* Por lo anterior se recomienda revisar la pertinencia de replantear la estrategia y acción en Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027, ya que como se ha mencionado técnicamente no es posible dar cumplimiento con lo establecido en este.

Es importante destacar que en los meses de febrero y marzo del 2025 se promovieron por parte del almacén campañas de concientización para el ahorro en el consumo de papel y responsabilidad con el medio ambiente; a través del correo institucional - #AhorraIPES y Evita el consumo de papel, socializadas los días 27 de febrero y 31 de marzo de 2025 :

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Imagen 3. *Campaña 1- 27 de febrero de 2025*

Imagen 4. *Campaña 2- 31 de marzo de 2025*

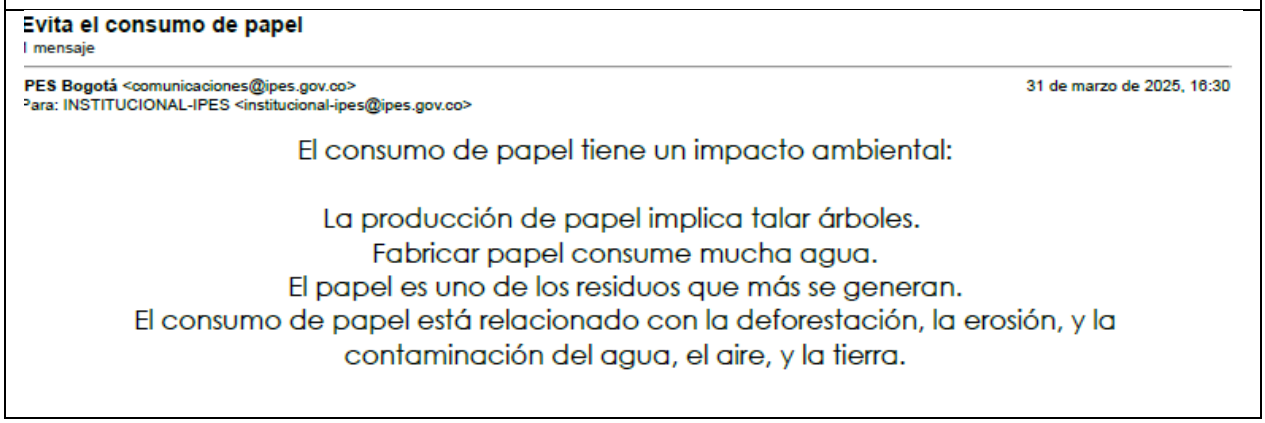

Evita el consumo de papel
1 mensaje

PES Bogotá <comunicaciones@ipes.gov.co> 31 de marzo de 2025, 16:30
Para: INSTITUCIONAL-IPES <institucional-ipes@ipes.gov.co>

El consumo de papel tiene un impacto ambiental:

La producción de papel implica talar árboles.
Fabricar papel consume mucha agua.
El papel es uno de los residuos que más se generan.
El consumo de papel está relacionado con la deforestación, la erosión, y la contaminación del agua, el aire, y la tierra.

Art. 19 - Publicidad Distrital:

Para la vigencia 2025 en el Documento Estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto 2025 - 2027 V6 del 31/01/2025, se encuentra priorizado el gasto de Publicidad distrital, el cual establece lo siguiente:

Tabla 33. *Gasto por Publicidad distrital Plan de Austeridad 2025 – 2027*

Concepto (Dec 062 de 2024)	Estrategias	Acciones	Meta Indicador de Austeridad		
			2025	2026	2027
Artículo 19 -. Publicidad distrital.	Fortalecer las alianzas con organizaciones privadas o públicas, que permita reducir los costos de la inversión en publicidad y maximizar el impacto de la divulgación institucional.	Reducir el 5% en el valor contratado para la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de funciones con base en el valor de contrato de la vigencia anterior No se realizarán impresiones y reproducción de piezas comunicativas y se priorizará el uso de los diversos medios de comunicación tales como la página web y las Redes Sociales, que se encuentran a disposición de la ciudadanía en general.	5%	5%	5%

Con respecto a lo informado por la Oficina Asesora de Comunicaciones-OAC en el radicado 10-817-2025-001002 del 09/04/2025, se indica "*La Oficina Asesora de Comunicaciones no ha suscrito contratos con el objeto de realizar publicaciones y/o impresiones de información durante el primer trimestre de las vigencias 2025 y 2024".*

En aras de obtener evidencias del cumplimiento de la estrategia y acción propuestas en el Plan de Austeridad se realizó una solicitud de información a la Oficina Asesora de Comunicaciones - OAC a través de correo electrónico el día 23 de abril de 2025 para verificar el avance de las alianzas frente a la estrategia propuesta en el Plan de austeridad 2025 – 2027 en donde la OAC da respuesta en el siguiente sentido "*se tiene el compromiso de generar alianzas estratégicas en pro de la entidad y aunque a la fecha no se han concretado alianzas específicas para el Plan de Austeridad 2025-2027, se está trabajando activamente en la identificación y el desarrollo de posibles colaboraciones estratégicas para fortalecer su implementación"*

Art. 20 - Cajas Menores:

Para la vigencia 2025 en el Documento Estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto 2025 - 2027 V6 del 31/01/2025, se encuentra priorizado el gasto de Cajas menores, el cual establece lo siguiente:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 34. *Gasto por* Cajas menores *Plan de Austeridad 2025 - 2027*

Concepto (Dec 062 de 2024)	Estrategias	Acciones	Meta Indicador de Austeridad		
			2025	2026	2027
Artículo 20 - Cajas menores.	La caja menor la cual se ceñirá estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.	Informar a las dependencias sobre las necesidades priorizadas para el uso de la caja menor a fin de reducir el 1%. Para la vigencia 2025 no se cuenta con línea base por lo tanto esto regirá a partir del 2026	0%	1%	1%

De acuerdo con lo informado por la SAF a través de radicado de respuesta y teniendo en cuenta que para la vigencia 2025, no se proyectó meta que conlleve a constituir una caja menor, no existen gastos que hayan sido ejecutados a través de este rubro para el periodo entre enero a marzo de 2025.

Art. 21 - Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles:

En desarrollo de este seguimiento y de acuerdo con la respuesta de la SDAE a través del radicado 10-817-2025-001035 del 11 de abril de 2025, se pudo establecer que para la vigencia 2025 se han suscrito dos contratos de mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles y dos que viene desde el 2023 y finalizan en marzo de 2025, los cuales en la actualidad cubren las necesidades de mantenimiento de Puntos Comerciales, Vive Digital y Plazas Distritales de Mercado así:

Tabla 35. *Contratos de Mantenimiento y Obra ene a mar 2024-2025*

# Contrato SECOP	Objeto	# contrato GOOBI	Contratista	Fecha de inicio	Fecha terminación	Vr contrato	Vr Adiciones	Estado actual	Observación
SECOP No.5287401	Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y a monto agotable las obras requeridas para el mantenimiento, adecuaciones, actividades preventivas, correctivas y atención de emergencias de la infraestructura de los **puntos comerciales y vive digital** del Instituto Para La Economía Social IPES	386	KA S.A.S.	3/10/2023	17/03/2025	965.000.000	524.510.776	En ejecución	Se realizó prorroga por 6 meses valor $524.510.776. Fecha de adición 17 de sep. de 2024 Fecha de terminación 17/03/2025

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

# Contrato SECOP	Objeto	# contrato GOOBI	Contratista	Fecha de inicio	Fecha terminación	Vr contrato	Vr Adiciones	Estado actual	Observación
	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y socio ambiental al contrato que resulte de la adjudicación de la licitación pública ipes cuyo objeto es ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y a monto agotable las obras requeridas para el mantenimiento, adecuaciones, actividades preventivas, correctivas y atención de emergencias de la infraestructura de **los puntos comerciales y vive digital** del instituto para la economía social – ipes	392	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ ARQUITECTO	3/10/2023	17/03/2025	165.000.000	158.703.983	En ejecución	
Secop II No CO1.PCCNTR.7162457 IPES 792 de 2024	Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable, el mantenimiento del **sistema redep, incluyendo mobiliarios semiestacionarios, soluciones urbanísticas** y el mantenimiento preventivo, correctivo y **atención de emergencias** de equipos especiales en **las plazas distritales de mercado** del instituto para la economía social - ipes 2024"	792	ALCALA Y ESPINOSA	23 de enero 2025	22 de junio de 2025	658.924.573		En ejecución	En ejecución, se firmó acta de inicio el 23 de enero de 2025

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

# Contrato SECOP	Objeto	# contrato GOOBI	Contratista	Fecha de inicio	Fecha terminación	Vr contrato	Vr Adiciones	Estado actual	Observación
Secop II No CO1.PCCNTR.7162457 814 de 2024	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y socio ambiental al contrato cuyo objeto es: "bs 55 ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable, el mantenimiento del sistema redep, incluyendo mobiliarios semiestacionarios, soluciones urbanísticas y el mantenimiento preventivo, correctivo y atención de emergencias de equipos especiales en las plazas distritales de mercado del instituto para la economía social - ipes	814	CONSORCIO AB-AZNE IPES 2024	23 de enero 2025	22 de junio de 2025	139.836.152		En ejecución	En ejecución, se firmó acta de inicio el 23 de enero de 2025
	TOTAL					**1.928.760.725**	**683.214.759**	**2.611.975.484**	

En tal sentido la entidad da cumplimiento a esta normatividad con el fin de garantizar la correcta prestación de los servicios que ofrece la entidad en cumplimiento de su misionalidad (un % destinado a la atención de emergencias y recomendaciones producto de las visitas realizadas por la Secretaria de Salud).

Art. 22 - Suscripciones:

De acuerdo con la información remitida por la Oficina Asesora de Comunicaciones-OAC en el radicado 10-817-2025-001002 del 09/04/2025, indica "*La Oficina Asesora de Comunicaciones no ha suscrito contratos o suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas durante el primer trimestre de las vigencias 2025 y 2024".*

Art. 23 - Servicios Públicos:

Para la vigencia 2025 en el Documento Estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto 2025 - 2027 V6 del 31/01/2025, se encuentra priorizado el gasto de Servicios Públicos, el cual establece lo siguiente:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 36. *Gasto por Servicios Públicos Plan de Austeridad 2025 - 2027*

Concepto (Dec 062 de 2024)	Estrategias	Acciones	Meta Indicador de Austeridad		
			2025	2026	2027
Artículo 23 -. Servicios públicos.	Fortalecer la concientización en los colaboradores de la entidad respecto a ahorro y uso eficiente de los recursos de agua y energía eléctrica, aportando en una reducción del 1.6 % teniendo como línea base el gasto generado por este concepto de la vigencia inmediatamente anterior.	Realizar una campaña anual enfocada en los beneficios del ahorro y uso eficiente de agua dirigido a los colaboradores de la Entidad (Sede administrativa). Elaborar un informe semestral de seguimiento y control a los servicios públicos de agua y energía eléctrica para establecer medidas de control. Elaborar un informe semestral de seguimiento y de control los servicios públicos de agua y energía eléctrica para establecer medidas de control.	1.6%	1.6%	1.6%

En cumplimiento de la actividad establecida en el Plan de austeridad para la vigencia 2025-2027, relacionada con la campaña de Fortalecer la concientización en los colaboradores de la entidad respecto al ahorro y uso eficiente de los recursos de agua y energía eléctrica, aportando en una reducción del 1.6 % teniendo como línea base el gasto generado por este concepto de la vigencia inmediatamente anterior. Esta asesoría evidencio que la campaña en la entidad se realizara en el mes de junio de 2025, sin embargo, se ha realizado divulgaciones a través de correo masivo de calendario ambientales de los meses de enero a marzo de 2025, como; cartilla mundial del consumidor, ¿tu ahorras? y ya sabes que ahorrar?

Imagen 5. P*ublicación correo masivo calendario ambiental 7 feb 2025*

Imagen 6. Publicación correo masivo Tu ahorras? *del 29-ene-2025*

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Imagen 7. *publicación correo masivo – Ya sabes que debes ahorrar? Del 9-enero-2025*

Respecto a la actividad priorizada en el plan de austeridad, que consiste en "(…) *Elaborar un informe semestral de seguimiento y de control los servicios públicos de agua y energía eléctrica para establecer medidas de contro*l (…)". El primer informe por parte de la SDAE se programó realizarlo en el mes de julio de 2025.

Consumo de recursos hídricos

Se realizó comparativo de los valores facturados por el servicio público de consumo de agua, correspondientes al periodo de enero a marzo, para las vigencias 2024 y 2025 en la sede administrativa. Dicho análisis evidenció un aumento en los pagos realizados por un valor de $72.719, equivalente al 4%, lo cual representa un incumplimiento de la meta establecida de reducir el consumo en un 1.6% respecto a la vigencia anterior.

Tabla 37. *Comportamiento Pagos por servicio hídricos enero a marzo 2024-2025*

CORTE	2024	2025	INCREMENTO	% INCREMENTO
ENE – MARZO	$ 1.911.830	$ 1.984.549	$ 72.719	4%

Gráfica 7. *Comportamiento Pagos por servicios recursos hídricos*

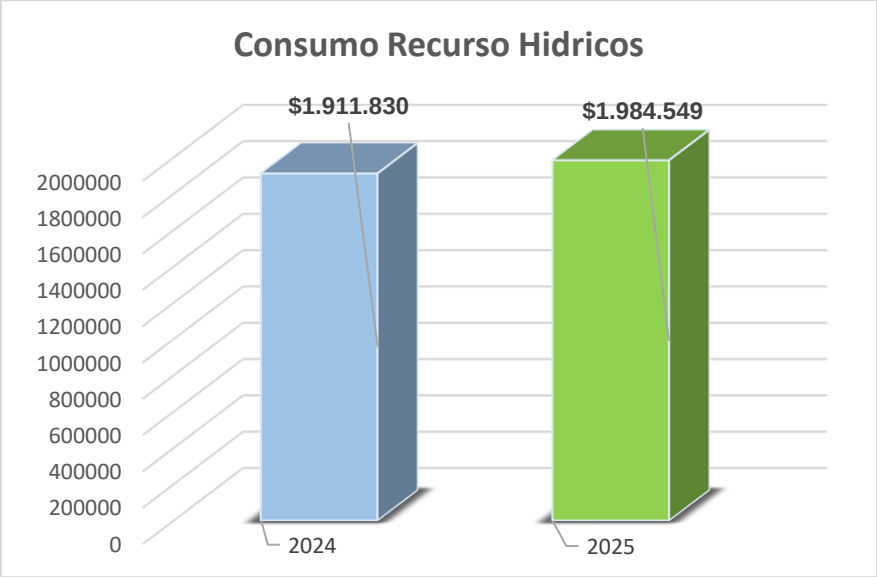

Igualmente, se relacionan los pagos mes a mes efectuados por la entidad en el periodo evaluado

Tabla 38. *Relación Pagos mensuales de recursos energía Enero – marzo 2024 y 2025*

AÑO 2024 FECHA PAGO	VALOR
mar-24	$ 0
17/02/2024	$ 1.911.830
ene-24	$ 0
Total	**$ 11.755.470**

AÑO 2025 FECHA PAGO	VALOR
mar-25	$ 0
5/02/2025	$ 1.984.549
	$ 0
Total	**$ 1.984.549**

Según la información presentada en la tabla, correspondiente al periodo comprendido entre enero y marzo para las vigencias 2024 y 2025, se registra un pago por cada vigencia, dado que la facturación del servicio se realiza con una periodicidad de dos meses, correspondiente a los periodos del 15/11/2023 a 13/01/2024 y 9/11/2024 AL 8/01/2025, respectivamente.

Servicio Público de Energía Eléctrica

Al comparar los valores facturados por el servicio de energía entre los meses de enero y marzo en la sede administrativa, correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, se evidencia una reducción en el pago de las facturas del primer trimestre de 2025 por un valor de $551.770. Esta

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

reducción representa un 2% menos con respecto al mismo periodo de 2024, lo que da cumplimiento a la meta propuesta de reducir el consumo de energía en un 1,6% frente a la vigencia anterior.

Tabla 39. *Comportamiento Pagos Servicio de Energía enero a marzo 2024 y 2025*

CORTE	2024	2025	REDUCCION	% REDUCCION
ENE – MARZO	$ 29.914.180	$ 29.362.410	$ 551.770	-2%

Gráfica 8. *Comportamiento Pagos Servicio Energía enero – marzo 2024 y 2025*

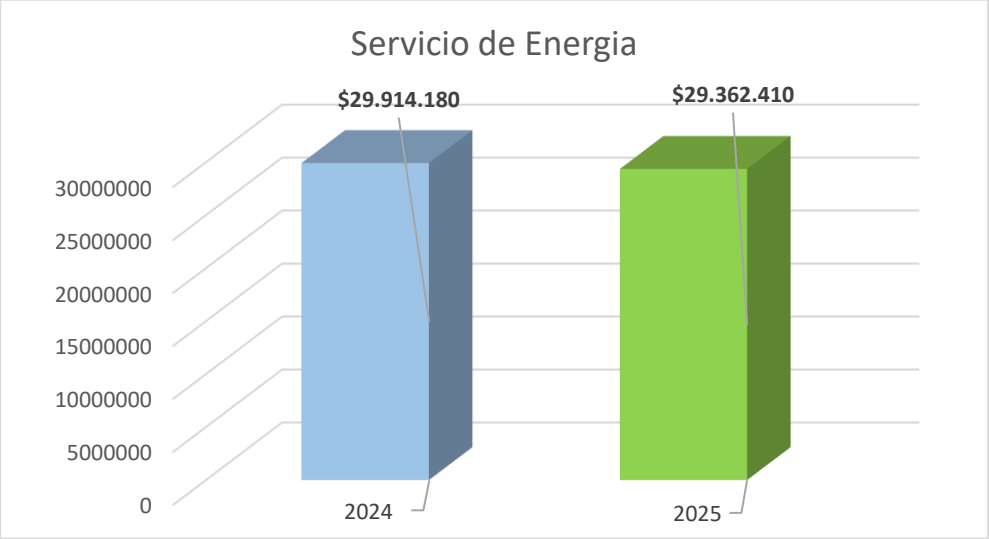

Igualmente, se relacionan los pagos mes a mes efectuados por la entidad en el periodo evaluado

Tabla 40. *Relación Pagos mensuales de recursos energía Enero – marzo 2024 y 2025*

AÑO 2024	
FECHA PAGO	VALOR
14/03/2024	$ 9.646.930
16/02/2024	***$ 10.416.850
17/01/2024	$ 9.850.400
TOTAL	**$ 29.914.180**

AÑO 2025	
FECHA PAGO	VALOR
14/03/2025	$ 9.650.940
***13/02/2025	$ 10.005.660
20/01/2025	$ 9.705.810
TOTAL	**$ 29.362.410**

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

**** Se observa que en los meses de febrero de las dos vigencias se refleja un incremento en el pago con relación al mes anterior y posterior, por lo cual se genera una alerta a razón de las medidas distritales de concientización del manejo de los recursos.*

SERVICIO PÚBLICO NO PRIORIZADO EN EL PLAN DE AUSTERIDAD PARA LA VIGENCIA 2025

Adicional a las acciones vinculadas al factor hídrico y de energía que se encuentra priorizado a nivel del Plan de austeridad, es importante para esta Asesoría efectuar el análisis y comparación del servicio público de aseo de la sede administrativa que igualmente se encuentran en el Decreto 062/24:

Gestión Integral de Residuos Sólidos

Al comparar los valores facturados por el servicio público de aseo entre enero y marzo de las vigencias 2024 y 2025 en la sede administrativa, se observó una disminución en el pago de las facturas del trimestre de 2025 por un total de $410.012. Esto representa una reducción del 20% en comparación con el pago efectuado en el mismo trimestre de 2024.

Tabla 41. *Comportamiento Pagos Consumo Aseo enero. – marzo 2024 y 2025*

CORTE	2024	2025	REDUCCIÓN	% REDUCCIÓN
ENE – MARZO	$ 2.033.363	$ 1.623.351	$ 410.012	20%

Gráfica 9. *Comportamiento Pagos Consumo Aseo enero a marzo 2024 y 2025*

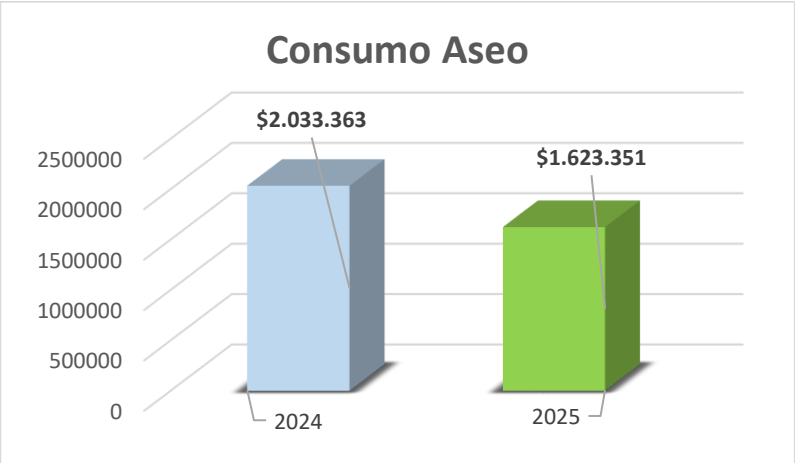

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Al igual se relacionan los pagos efectuados por la entidad en el periodo evaluado de enero a marzo de las vigencias 2024 y 2025.

Tabla 42. *Relación Pagos Consumo Aseo enero – marzo. 2024 y 2025*

AÑO 2024 FECHA PAGO	VALOR	AÑO 2025 FECHA PAGO	VALOR
15/3/2024	$ 781.190	14/3/2025	$ 542.100
16/2/2024	$ 1.127.663	13/2/2025	$ 542.330
17/1/2024	$ 124.510	21/1/2025	$ 538.921
TOTAL	**$ 2.033.363**	**TOTAL**	**$ 1.623.351**

Fuente: Goobi - Servicios públicos años 2024 -2025

Con relación a la tabla anterior se evidencia una reducción de los meses de febrero y marzo del 2025 con relación al mismo periodo del 2024 y un incremento en el mes de enero del 2025 con respeto al 2024.

Art. 24 - Indicador de Austeridad:

En desarrollo de este seguimiento y de acuerdo con la respuesta de la SDAE a través del radicado 10-817-2025-001035 del 11 de abril de 2025, se pudo establecer que para la vigencia 2025 anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital, en el cual consignarán los conceptos de gasto objeto de las medidas, de conformidad con lo previsto en el presente decreto.

En cumplimiento del presente artículo se observa, que la entidad elaboró y publicó el PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto V6 del 31/01/2025 correspondiente a la vigencia 2025, en la página Web de la entidad en el siguiente link:

https://www.ipes.gov.co/images/informes/Plan_De_Austeridad/2025/PA04-DE-001-V6--Plan-de-Austeridad-del-Gasto-2025_2027.pdf, donde señaló los siguientes indicadores de Austeridad para cada uno de los ítems priorizados:

Tabla 43. *Descripción Plan de Austeridad 2025 – 2027*

Componente	Actividades Para Desarrollar	Artículos Asociados	Indicador	Meta	Periodicidad Seguimiento	Cantidad 1T	Línea Base Gastos	Responsable
Horas extras, dominicales y festivos	Reducir el 11% anual de horas extras en cada vigencia teniendo en cuenta la línea base de la unidad de medida de la vigencia inmediatamente anterior.	Decreto 062 de 2024 Art. 7 Decreto 492 de 2019 Art. 4	Número de horas liquidadas y pagadas	11%	Trimestral	N/A	$ 27.299.883	SAF DG

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Componente	Actividades Para Desarrollar	Artículos Asociados	Indicador	Meta	Periodicidad Seguimiento	Cantidad 1T	Línea Base Gastos	Responsable
Compensación por vacaciones.	Generar alertas a los servidores/as y jefes inmediatos, a fin de evitar la acumulación de vacaciones y se identificaran las causas que han llevado a la suspensión de vacaciones por parte de los servidores/as y priorizar sólo aquellas en las que no existe la posibilidad de detener el desarrollo de sus actividades o la posibilidad de un reemplazo y en el que se justifique la necesidad del servicio por parte del jefe inmediato.	Decreto 062 de 2024 Art. 9	Giros 2025 / Giros 2024	1%	Trimestral	0	$149.012.689	SAF
Fotocopiado, multicopiado e impresión.	Reducir el 1% en el consumo de papel en la entidad teniendo como base la unidad de medida del año inmediatamente anterior, a partir de la generación de cupos de impresión por dependencia.	Decreto 062 de 2024 Art. 18	Consumo 2025 / Consumo 2024	1%	Trimestral	161	$ 14.428.800	SAF SDAE
Publicidad distrital.	Reducir el 5% en el valor contratado para la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de funciones. Se priorizará el uso de los diversos medios de comunicación tales como la página web y las Redes Sociales, que se encuentran a disposición de la ciudadanía en general.	Decreto 062 de 2024 Art. 19	Consumo 2025 / Consumo 2024	5%	Trimestral	0	$ 264.806.000	SAF
Cajas menores.	Informar a las dependencias sobre las necesidades priorizadas para el uso de la caja menor a fin de reducir el 1%.	Decreto 062 de 2024 Art. 20	N/A	N/A	Trimestral	0	$0	SAF
Servicios Públicos	Realizar una campaña anual enfocada en los beneficios del ahorro y uso eficiente de agua dirigido a los colaboradores de la Entidad (Sede administrativa). Elaborar un informe semestral de seguimiento y control a los servicios públicos de agua y energía eléctrica para establecer medidas de control.	Decreto 062 de 2024 Art. 23	Consumo 2025 / Consumo 2024	1.60%	Semestral	0	$ 3.713.124.636	SDAE

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Componente	Actividades Para Desarrollar	Artículos Asociados	Indicador	Meta	Periodicidad Seguimiento	Cantidad 1T	Línea Base Gastos	Responsable
Vehículos oficiales	Actualmente la entidad viene realizando reducción en los gastos mantenimientos ejecutados los cuales se van realizando de acuerdo a la situación particular de cada vehículo, es decir, que los mantenimientos se hacen efectivos de acuerdo a las necesidades presentadas y la programación para el año	Decreto 062 de 2024 Art. 16	Consumo 2025 / Consumo 2024	1%	Trimestral	6	$ 0	SDAE

Desde la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico se adelanta el informe de seguimiento semestral a los ítems priorizados en el Plan de Austeridad del Gasto del IPES acorde a lo dispuesto en la circular externa número SDH-000002 del 10 de enero de 2025. En este informe, las dependencias responsables registran la ejecución de las actividades desarrolladas, el avance presupuestal y el cumplimiento de los indicadores definidos para cada uno de los componentes priorizados en dicho plan, así como aquellos establecidos en el Decreto 062.

Durante el primer trimestre de 2025, se obtuvo un avance registrado en el formato PA04-FO-015 V3 “Seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto en el IPES”. Sin embargo, se recomienda revisar la información diligenciada, así como completar los campos pendientes en el reporte, con el fin de evitar inconvenientes al momento de presentar el informe correspondiente al avance del primer semestre de 2025.

Por otra parte, teniendo en cuenta que en el anterior informe de seguimiento al plan de austeridad al cierre de la vigencia 2024 no se encontraba publicación del informe de seguimiento semestral por parte de la SDAE, esta asesoría evidencio que a la fecha ya se hizo la publicación de dicho informe a través del siguiente link:

https://www.ipes.gov.co/images/informes/Plan_De_Austeridad/2025/PA04-DE-002-V4-Iinforme-plan-de-austeridad--el-gasto-publico-II-semestre-de-2024.pdf

Art. 25 - Transparencia en la Información:

“En observancia a lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión realizada sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación que la entidad y organismo realice correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía”.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Se evidencia publicación del PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto V6 del 31/01/2025, al igual que el último informe presentado por la SDAE relacionado con PA04-DE-002 Informe Plan de Austeridad del Gasto del Segundo Semestre vigencia 2024 – V4 elaborado el 12/03/2025 en el link de transparencia de la página web del Instituto así:

Imagen 8. *Print publicación plan de austeridad del gasto 2025 - página web de la entidad "botón de transparencia".*

Tabla 44. *Publicaciones Web IPES*

Documento	Links
PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto V6	https://www.ipes.gov.co/images/informes/Plan_De_Austeridad/2025/PA04-DE-001-V6--Plan-de-Austeridad-del-Gasto-2025_2027.pdf
PA04-DE-002 Informe Plan de Austeridad del Gasto del Segundo Semestre vigencia 2024 – V4	https://www.ipes.gov.co/images/informes/Plan_De_Austeridad/2025/PA04-DE-002-V4-Iinforme-plan-de-austeridad--el-gasto-publico-II-semestre-de-2024.pdf

Art. 26 - Transición por relaciones contractuales vigentes:

En lo referente al cumplimiento de este artículo, la SAF manifiesta que: *"El artículo en mención no fue incluido en el Plan de Austeridad vigencia 2025 - 2027 formulado por la entidad. Para los artículos incluidos en este plan se vienen desarrollando las actividades correspondientes desde esta subdirección a fin de que se continúe con el ejercicio de no incurrir en gastos adicionales, especialmente en sus procesos de contratación".*

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

En el marco de este articulo al no ser de aplicación inmediata, se observa que la entidad ha tomado en consideración dicha disposición, incorporándolo de manera progresiva en la planeación de los nuevos contratos, garantizando una adaptación ordenada a las nuevas disposiciones y evitando afectaciones de los compromisos adquiridos previamente.

Art. 27 - Acuerdos marco de precios:

De acuerdo con lo informado por la SJC a través de radicado donde nos indican que, "*Estableciendo que los mecanismos utilizados del uso de los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de agregación de demanda diseñados por la Agencia Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones, de enero a marzo de las vigencias 2024 y 2025, son los siguientes:*

1. IAD Software I – Microsoft
2. Aseo y Cafeteria IV
3. Mantenimiento y Autopartes
4. Atención a Emergencias
5. Grandes Superficies"

Se recibió el radicado 10-817-2025-001237 del 5-mayo-2025 con el asunto. *Alcance a la Respuesta a la solicitud Requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES I Trimestre 2025, Radicado No. 001045*.

Donde el Subdirector de la SJC indica *"Se procede a especificar las órdenes de compra suscrita por la entidad en cumplimiento de los mecanismos utilizados del uso de los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de agregación de demanda diseñados por la Agencia Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones, de enero a marzo de las vigencias 2024 y 2025, son los siguientes*:"

Tabla 45. *Acuerdos Marco de Precio I Trim. 2025*

N° OC	N° Contrato	Proveedor	Elementos	Fecha de aprobación
126528	197	UT SOFT IG 3	Renovación de licenciamiento de software para proyectos de análisis, reportes e integración de datos misionales y administrativos, encaminados a la toma de decisiones en el instituto para la economía social - IPES.	26/03/2024

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

N° OC	N° Contrato	Proveedor	Elementos	Fecha de aprobación
127791	232	UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA	Servicio integral de aseo y cafetería con suministro de personal, maquinaria e insumos en la sede administrativa, puntos comerciales, plazas de mercado distritales y puntos de encuentro del instituto para la economía social -IPES- y donde éste lo requiera.	24/04/2024
128426	238	AUTOINVERCOL S.A.	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos repuestos y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor del instituto para la economía social - IPES	8/05/2024
128458	242	INVERSIONES EL NORTE SAS	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos repuestos y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor del instituto para la economía social – IPES	8/05/2024
128463	420	INVERSIONES EL NORTE SAS	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos repuestos y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor del instituto para la economía social - IPES	8/05/2024
128463	241	INVERSIONES EL NORTE SAS	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos repuestos y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor del instituto para la economía social – IPES	8/05/2024
128482	239	AUTOINVERCOL S.A.	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos repuestos y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor del instituto para la economía social - IPES	8/05/2024
128483	240	AUTOINVERCOL S.A.	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos repuestos y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor del instituto para la economía social - IPES	8/05/2024

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

N° OC	N° Contrato	Proveedor	Elementos	Fecha de aprobación
132463	420	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.	Adquisición de software especializados de diseño gráfico y diseño arquitectónico para el cumplimiento de metas y objetivos en el instituto para la economía social IPES	28/08/2024
133925	538	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.	Adquisición de dispositivos periféricos audífonos con micrófono (tipo diadema) y cámaras web para pc con el fin de desarrollar capacitaciones y reuniones virtuales en la sede administrativa del instituto para la economía social - IPES.	27/09/2024
137220	725	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	Adquisición de un congelador vertical de uso exclusivo para el almacenamiento de leche materna en la sala de lactancia del instituto para la economía social – IPES	25/11/2024
139307	791	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.	El IPES se hace necesario adquirir setenta y cinco (75) camillas para las diferentes instalaciones de la entidad, teniendo en cuenta que la misma administra las plazas de mercado, los puntos comerciales y el área administrativa en donde se requiere este elemento de acuerdo con las normas de seguridad y salud en el trabajo.	16/12/2024
140270	816	INVERSIONES HOGAR SAS	Adquisición de botiquines dotados de primeros auxilios para el instituto para la economía social - IPES.	27/12/2024
145088	308	SERVIASEO S.A.	Servicio integral de aseo y cafetería con suministro de personal, maquinaria e insumos en la sede administrativa, puntos comerciales, plazas de mercado distritales y puntos de encuentro del instituto para la economía social -IPES y donde éste lo requiera.	22/04/2025
145598	(En creación de tercero para generar n° de contrato	SOLUCIONES ORIÓN SUCURSAL COLOMBIA	Renovación de licenciamiento de software para proyectos de análisis no. De datos, Implementación de reportes e integración de datos misionales y administrativos encaminados a la toma de decisiones en el instituto para la economía social – IPES	2/05/2025

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Considerando lo anterior, se observa que, atendiendo a la normatividad vigente el Instituto hace uso de los acuerdos marco de precio con base en las necesidades que se presentan y lo dispuesto en el Plan Anual de Adquisiciones 2025.

Art. 28 - Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital:

En lo referente a este artículo, la subdirección Jurídica y de Contratación manifiesta a través de radicado lo siguiente: "*Es preciso mencionar que conforme las disposiciones contempladas en el artículo 28 del Decreto 062 de 2004, relacionado con "Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital", el IPES no ha adoptado hasta el momento estrategias de compra unificada con otra u otras entidades distritales para la adquisición de bienes y servicios. No obstante, para la SJC es conveniente coordinar este ejercicio con SDAE a fin de involucrar a las demás entidades del sector".*

Sin embargo, la norma menciona: (…) *" Las entidades públicas del distrito capital deberán recurrir a mecanismos de compra pública eficiente e innovadora mediante los diferentes instrumentos de agregación de demanda que ofrece la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- adoptando estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales en una relación de economía de escala, todo esto con la finalidad de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requiera las entidades para el desarrollo de sus funciones. Las secretarias deberán liderar y coordinar este ejercicio dentro de su propio sector." (…) (Subrayado fuera del texto)*

Frente a lo anterior, es importante precisar que la información suministrada por la SJC evidencia que no existe este tipo de contratación bajo una estrategia de "compra unificada" donde participen varias entidades distritales.

Otros aspectos evaluados a nivel contractual

Si bien es cierto que el Plan de Austeridad 2025-2027 propuesto por el Instituto, no contempla meta de ahorro para los contratos de bienes y servicios, desde la ACI se realiza seguimiento a la ejecución de esta contratación, a fin de presentar alerta frente a posibles situaciones que indiquen variaciones relevantes en el comportamiento de estos contratos.

Contratación de bienes y servicios

Servicio de Vigilancia

El servicio de vigilancia contratado por la entidad está amparado en el contrato N.º 183 suscrito con la Unión Temporal Desarrollo Seguro 719. Al realizar el comparativo de los valores reconocidos por este concepto durante el primer trimestre de las vigencias 2024 y 2025, se

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

evidenció un incremento del 8,2 % en el gasto. En efecto, durante el mismo periodo de 2024 se reportaron pagos por $1.621.242.874, mientras que en 2025 se ejecutaron pagos por $1.754.140.814. Esto representa un aumento de $132.897.940, equivalente al 8,2 % respecto al mismo periodo del año anterior.

Tabla 46. *Consolidado pagos servicio Vigilancia I Trim. 2024-2025*

CORTE	2024	2025	AUMENTO	% AUMENTO
I Trimestre	$ 1.621.242.874	$ 1.754.140.814	$ 132.897.940	8,2%

Gráfica 10. *Variación pagos Servicio Vigilancia I Trimestre*

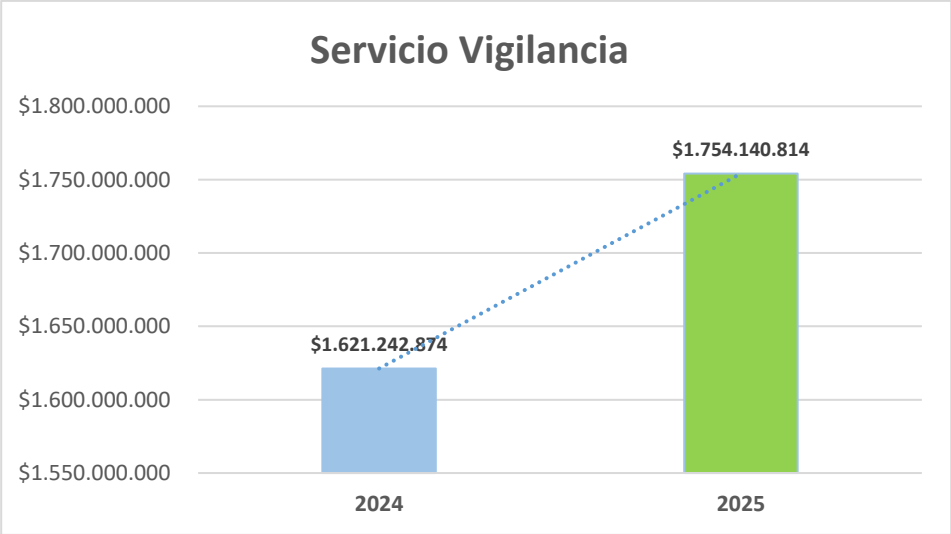

Al verificar los pagos mensuales correspondientes al período en evaluación, se observa que, durante el primer trimestre de la vigencia 2024, los pagos efectuados corresponden a los servicios prestados en los meses de enero y febrero. En contraste, para la vigencia 2025 se realizó la causación y el pago de los servicios prestados en los meses de enero, febrero y marzo, así como el reconocimiento de saldos pendientes de pago a la Unión Temporal Desarrollo Seguro 719, correspondientes al contrato N.º 183 de 2024, por un valor total de $7.791.945.913. Este contrato cubre un período de 300 días, con fecha de inicio el 31 de marzo de 2024 y finalización el 20 de enero de 2025.

El comparativo se realiza con base en los valores causados contablemente dentro del periodo evaluado, como se detalla a continuación:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 47. *Gastos mensuales pagados por Servicio de Vigilancia I Trim. 2024-2025*

AÑO	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
2024	$0	$ 838.081.468	$ 783.161.406	$ 1.621.242.874
2025		$ 898.585.717	$ 855.555.097	$ 1.754.140.814
Variación		**7%**	**9%**	**8%**

Gráfica 11. *Comportamiento Servicio Vigilancia I Trimestre*

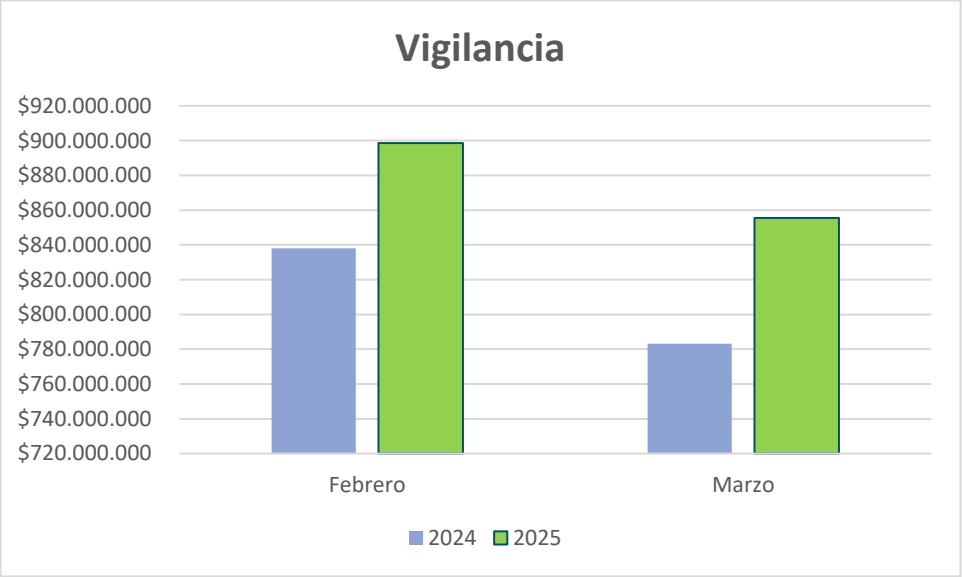

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia un aumento del 8.2 % en este rubro, situación que se presenta principalmente debido a la variación en los valores facturados mensualmente al comparar el primer trimestre de las vigencias evaluadas.

Servicio de Aseo y Cafetería

Para la prestación del servicio de aseo y cafetería, la entidad cuenta con el contrato N.° 232 del 29 de abril de 2024, celebrado con la Unión Temporal Clean Bogotá, por un valor inicial de $3.265.317.679 y una duración de 270 días, con fecha de finalización prevista para el 9 de febrero de 2025. Posteriormente, se realizó una adición al contrato en los siguientes términos:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 48. *Contrato 232 de 2024 y sus adiciones*

CONTRATO GOOBI	CONTRATO SECOP n° O ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DURACIÓN
232	127791	UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA	En Bogotá, D.C, a los 10 días del mes de mayo del año 2024, el Contratista y el Supervisor del contrato que a continuación se señalan, éste último en representación del Instituto para la Economía Social, acordaron suscribir el ACTA DE INICIACIÓN, tal como lo dispone el Contrato No. 232 de 2024, iniciando su ejecución a partir de la fecha.	$ 3.265.317.679	10/05/2024	9/02/2025	270
Prórroga No. 1				$ 1.299.776.123	10/02/2025	2/05/2025	81
	TOTAL			$ 4.565.093.802			**351**

Una vez contrastada la información generada por el sistema de información institucional GOOBI con la remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF), se observa que, para el cuarto trimestre de la vigencia 2025, el comportamiento del rubro presenta un aumento del 78,97 % en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2024, como se muestra a continuación:

Tabla 49. *Consolidado pagos servicio de Aseo y Cafetería I Trim. 2024-2025*

CORTE	2024	2025	AUMENTO	% AUMENTO
I Trimestre	$ 680.944.713	$ 1.213.628.102	$ 532.683.389	78,2%

Gráfica 12. *Variación pagos Servicio Aseo y Cafetería I Trim. 2024-2025*

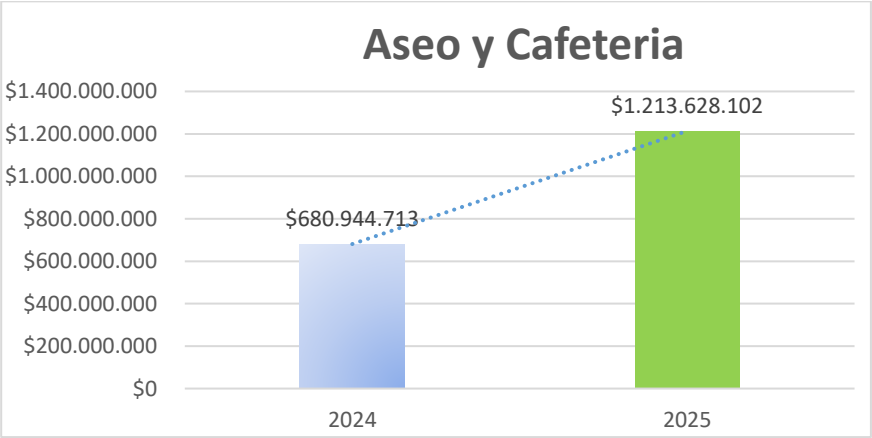

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Al verificar los pagos mensuales realizados por este concepto, se observa que las cifras validadas para la vigencia 2025 corresponden a los servicios prestados en los meses de diciembre, enero y febrero. En contraste, para la vigencia 2024, los pagos evaluados corresponden a los servicios de enero, febrero y marzo. Esta diferencia en los períodos de facturación impacta el análisis comparativo entre ambas vigencias.

Tabla 50. *Gastos mensuales pagados por Servicio de Aseo y Cafetería I Trim. 2024-2025*

AÑO	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
2024	$ 337.315.430	$ 300.857.024	$ 42.772.259	$ 680.944.713
2025	$ 462.095.045	$ 373.896.752	$ 377.636.305	$ 1.213.628.102
Variación	**37%**	**11%**	**783%**	**78%**

Gráfica 13. *Comportamiento Servicio Aseo y Cafetería I Trimestre*

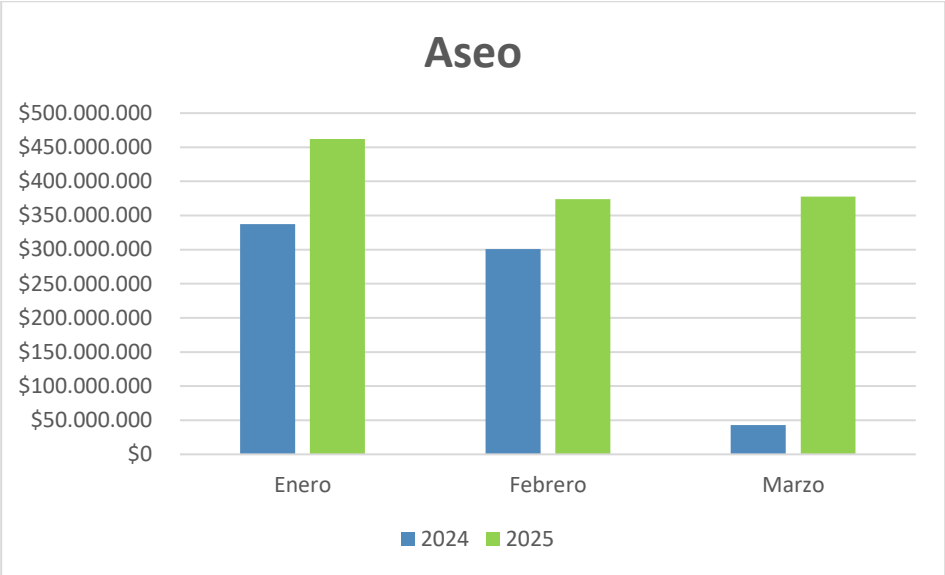

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que este rubro presenta variaciones significativas, debido a que en enero de 2025 se pagó la factura correspondiente a los servicios prestados en diciembre de 2024, por un valor de $462.095.045. Este contrato contempla la prestación de servicios de aseo y cafetería en la sede administrativa, los puntos comerciales y las plazas de mercado.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Contrato de Arrendamiento

Actualmente, la entidad cuenta con el contrato de arrendamiento N.º 41 de 2024, suscrito con el proveedor Asesoría y Proyectos Minerva S.A.S., con fecha de inicio el 5 de febrero de 2024. Para el primer trimestre de la vigencia 2025, el Instituto efectuó un pago anticipado en diciembre de 2024 por un valor de $610.866.667, correspondiente a los gastos de arrendamiento de la sede administrativa del 17 de enero al 3 de abril de 2025. Al comparar este valor con el mismo período de la vigencia 2024, en el cual se realizaron pagos por $704.546.910, se evidencia un incremento de $5.388.968, equivalente al 1 %.

Tabla 51. *Contrato 41 de 2024 y su adición*

CONTRATO GOOBI	CONTRATO SECOP n° O ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DURACIÓN
232	17/01/2025	UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA	En Bogotá, D.C, a los 10 días del mes de mayo del año 2024, el Contratista y el Supervisor del contrato que a continuación se señalan, éste último en representación del Instituto para la Economía Social, acordaron suscribir el ACTA DE INICIACIÓN, tal como lo dispone el Contrato No. 232 de 2024, iniciando su ejecución a partir de la fecha.	$ 2.712.956.336	5/02/2024	16/01/2025	342
Prórroga No. 1				$ 610.866.667	17/01/2025	3/04/2025	77
	TOTAL			**$ 3.323.823.003**			**419**

Tabla 52. *Consolidado pagos servicio de Arrendamiento Sede Administrativa I Trim. 2024-2025*

CORTE	2024	2025	DISMINUCIÓN	% DISMIN
I Trimestre	$ 708.546.910	$ 713.935.878	$ 5.388.968	1%

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Gráfica 15. *Variación pagos Arrendamiento I Trim. 2024-2025*

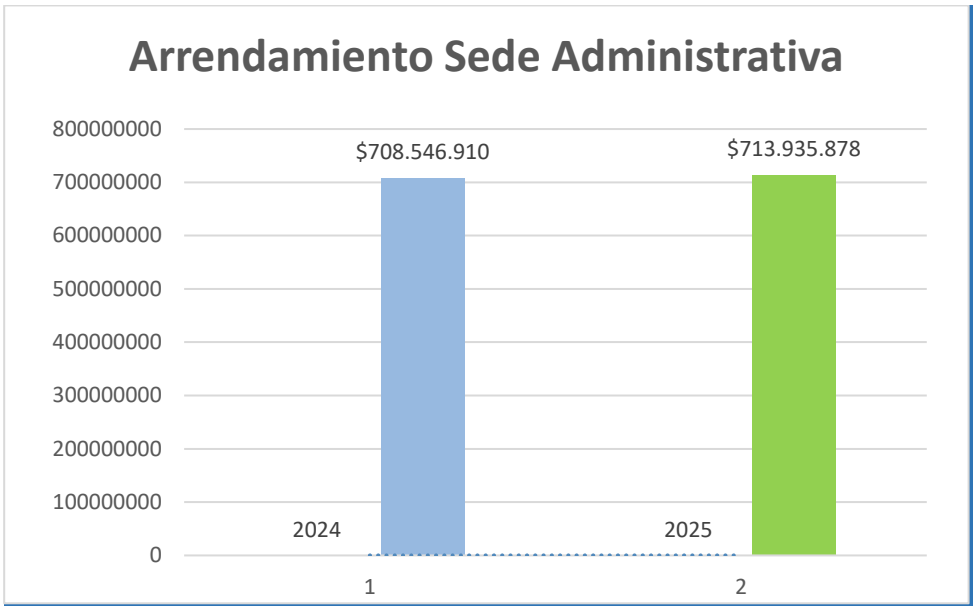

Al verificar los pagos mensuales realizados por este concepto, se identificó un pago anticipado por $737.788.601, correspondiente al canon de arrendamiento del 1 de enero al 3 de abril de 2025. En contraste, durante la vigencia 2024 se efectuaron pagos correspondientes a los cánones de los meses de enero, febrero y marzo. A continuación, se detallan los valores causados mes a mes durante el período evaluado:

Tabla 53. *Valor Cánones mensuales pagados por Servicio de Arrendamiento I Trim 2024-2025*

AÑO	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
2024	$ 235.284.142	$ 235.284.142	$ 237.978.626	$ 708.546.910
2025	$ 237.978.626	$ 237.978.626	$ 237.978.626	$ 713.935.878
Variación	**1%**	**1%**	**0%**	**1%**

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Gráfica 16. *Comportamiento Arrendamiento I Trimestre*

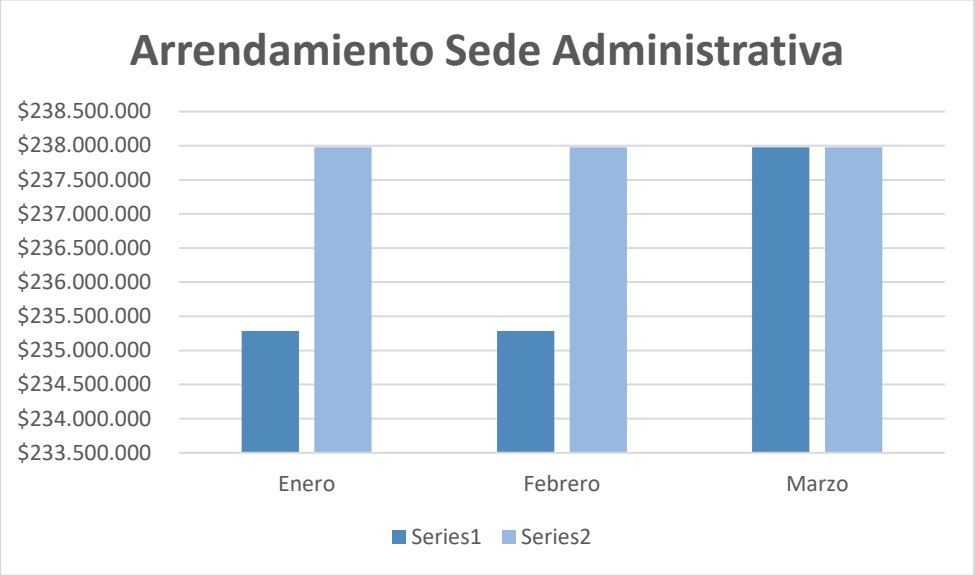

De acuerdo con lo anterior, se evidencia un incremento del 1 % en el gasto por este concepto, el cual corresponde posible al incremento del IPC en los cánones de arrendamiento correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y los primeros tres días del mes de abril de la vigencia 2025.

Art. 29 - Manejo de activos en desuso

En cuanto al Manejo de activos en desuso, la Subdirección Administrativa y Financiera informa a través del radicado 10-817-2025-001033 del 10/04/2025, (…) ¨*nos permitimos informar que, luego de realizar un análisis detallado de los bienes inmuebles y muebles pertenecientes a esta entidad, no se identificaron activos que no sean necesarios para el desarrollo de nuestras funciones¨(…),* por consiguiente el día 18/03/2025 la SAF expide certificación con destino a la Central de Inversiones S.A (CISA), aplicativo SIGA., certificando que en el inventario de la entidad no cuenta con bienes muebles en desuso.

Por otra parte, **se debe tener en cuenta que cada seis meses debe ser emitido por parte del IPES, de acuerdo con lo dispuesto en el plan de manejo, el listado de los activos descritos anteriormente, en los meses de abril y octubre de cada vigencia, iniciando la emisión del primer listado en el mes de abril del 2025.**

En cuanto a la publicación del Plan de Manejo de Bienes Inmuebles, Participaciones Accionarias y Activos de Propiedad en Desuso (Versión 01), aun no se encuentra publicado en la página del

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

IPES, pese al compromiso adquirido a nivel del sector y las recomendaciones realizadas en informes anteriores.

Art. 30 - Identificación de cartera y movilización:

En respuesta al requerimiento de información por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera en radicado 10-817-2025-001033 del 10-abr-2025 manifiesta: *"Para la aplicación del artículo 30 de la identificación de la cartera y su movilización. Se informa que se están adelantando las actividades correspondientes desde la vigencia 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta que es una actividad que se encuentra en etapa de desarrollo y verificación, toda vez que las obligaciones y procesos que se están manejando actualmente de cartera persuasiva y coactiva no cuentan aún con la formalidad completa y las características requeridas por hacienda para la mencionada movilización"*

Sobre este ítem y dado lo manifestado a nivel de la SAF, esta Asesoría presenta nuevamente alerta frente la importancia de dar inicio de las gestiones solicitadas en aras de dar cumplimiento a lo consagrado en la norma "*Es necesario que en un término máximo de seis (6) meses, la entidad reporte a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de la cartera y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley 1955/2019 art.66, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione*".

CONCLUSIONES:

- De acuerdo con lo establecido en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024, esta Asesoría realizó el monitoreo de todos los artículos contemplados en dicho decreto, correspondiente al período comprendido entre enero y marzo de 2025.

- Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, tomando como base la información financiera registrada en el aplicativo institucional GOOBI, así como los datos remitidos por las subdirecciones y los equipos de trabajo.

  En el Documento Estratégico PA04-DE-001 "Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027 V6" del 31 de enero de 2025, se observa que en algunos artículos no existe coherencia entre la estrategia y las acciones propuestas. Algunos ejemplos de ello son: Artículo 7 (Horas Extras), Artículo 9 (Compensación de vacaciones), Artículo 18 (Multicopiado e impresión), Artículo 19 (Publicidad Distrital), así como los aspectos relacionados con el pago en dinero y la acumulación de períodos de vacaciones. En el Artículo 23 (Servicios

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

públicos), se debe verificar por qué la campaña anual está enfocada únicamente en la sede administrativa.

- Se observó que se gestionó ante el CONFIS la autorización para superar el límite del gasto en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo que posiblemente explica el aumento significativo de este rubro durante el período evaluado.

- Con respecto a las horas extras, se detectó un incumplimiento en el número de horas autorizadas durante el mes de febrero, ya que la meta establecida era de 90 horas mensuales, pero se reportaron 93.25 horas. Asimismo, se registró un reconocimiento adicional por recargo nocturno generado por el horario del conductor, por un valor de $1.159.169, correspondiente al primer trimestre de 2025.

- En concordancia con lo anterior, se evidencia que la entidad ha llevado a cabo diversas actividades de capacitación y bienestar, las cuales respaldan el cumplimiento de los artículos de capacitación y bienestar, tanto con recursos como sin ellos.

- El gasto por el mantenimiento del parque automotor registró un incremento de $19.217.570 frente al gasto incurrido en el mismo trimestre de la vigencia 2024, lo que representa un aumento del 147%. Por otro lado, el consumo de gasolina también presentó un aumento de $3.052.554, lo que equivale a un incremento del 44% en comparación con el gasto del mismo trimestre de 2024.

- En cuanto a las estrategias y acciones del Plan de Austeridad con relación al artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión, no fue posible determinar el cumplimiento debido a que la información entregada, no se ajustó a lo establecido en el Plan de Austeridad 2025-2027.

- En referencia al Art. 26 - Transición por relaciones contractuales vigentes: La SAF manifiesto que: *"El artículo en mención no fue incluido en el Plan de Austeridad vigencia 2025 - 2027 formulado por la entidad. Para los artículos incluidos en este plan se vienen desarrollando las actividades correspondientes desde esta subdirección a fin de que se continúe con el ejercicio de no incurrir en gastos adicionales, especialmente en sus procesos de contratación".*

- Con corte a 31 de marzo de 2025, cuatro (4) funcionarios presentan dos o más periodos de vacaciones por disfrutar, sin que se indique por parte de la SAF fecha programada para el disfrute de estas.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

- Se evidencia que, a la fecha del seguimiento realizado, no se encuentra publicado en página web de la entidad el Plan de Manejo de Bienes Inmuebles, Participaciones Accionarias y Activos de Propiedad en Desuso (Versión 01), dada la solicitud realizada por la Secretaria de Desarrollo Económico como cabeza de sector.

RECOMENDACIONES:

La Asesoría de Control Interno, en cumplimiento de su rol preventivo, sugiere considerar las directrices de austeridad establecidas en el Decreto 062 de 2024, con el objetivo de racionalizar y optimizar los recursos públicos. A continuación, se presentan algunas recomendaciones relacionadas con este tema:

- Continuar con el seguimiento al Plan de Austeridad anual e implementar las políticas y medidas adicionales que se consideren pertinentes, con el fin de cumplir lo dispuesto en el Decreto 062 de 2024 y lo reglamentado para la vigencia.

- Es crucial continuar fortaleciendo las medidas implementadas para que los servidores que acumulan dos o más períodos de vacaciones causadas efectivamente las tomen, asegurando así el estricto cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

- En relación con los períodos de vacaciones acumulados para el funcionario que se encuentra en permiso remunerado por estudios, es necesario obtener el concepto técnico y jurídico de las entidades competentes, dado que, según la Ley 1045 de 1978, solo se permite la acumulación de dos (2) períodos de vacaciones.

- Se recomienda dar cumplimiento al artículo 17 Parágrafo. "*Para la adquisición de vehículos que presten el servicio de transporte a servidores públicos del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de la reposición de aquellos con obsolescencia justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad y cuyo valor de adquisición no sobrepase los doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). No se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel, salvo en casos de modificación de estructura de planta. adquisición de vehículos y maquinaria"*

  Lo anterior debe ser tenido en cuenta, cuando se lleve a cabo el proceso contractual de la línea BS19 por el valor de $ 380.000.000, el mismo debe estar soportado por el concepto de viabilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda teniendo en cuenta los lineamientos de austeridad.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

- Adoptar estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales, aprovechando las economías de escala. Esto tiene como objetivo optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el Instituto, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 062 de 2024.

- En relación con la información proporcionada por el área de sistemas sobre la configuración de las impresoras, es necesario replantear las estrategias y acciones previstas en el Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027 frente al artículo 18, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 062 de 2024.

- Adelantar acciones tendientes a nivel del IPES, para dar cumplimiento a corto plazo al artículo 30 “identificación de cartera y movilización” dadas las disposiciones frente al tema.

- Se recomienda en la formulación del plan de austeridad IPES metas vinculadas al consumo de servicios públicos (agua, energía, gas) a nivel de la sede administrativa, plazas y alternativas comerciales, dada la importancia a nivel de su racionalización de acuerdo con las políticas distritales que se han presentado.

- Se recomienda adelantar acciones para explorar otras alternativas en el caso del conductor de planta, con el fin de evitar la generación de valores adicionales a los presupuestados por concepto de nómina, lo cual podría afectar el cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Austeridad de esta vigencia, particularmente en lo relacionado con la reducción del número de horas extras efectivamente liquidadas y pagadas.

APROBACIÓN

Elaboró:

CLAUDIA ROCIO BENAVIDES ALDANA

JANNETH PATRICIA BOHÒRQUEZ CHÁVEZ

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Patricia Muñoz Echeverry

PATRICIA MUÑOZ ECHEVERRY

Revisó y aprobó:

ANDRES MENDEZ JIMENEZ

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co